



## **PLENARIA N° 649**

*Sexcentésima cuadragésima novena*

Jueves 21 de octubre de 2021

*Horario de inicio: 15.08 horas. Horario de término: 18.38 horas*

*Modalidad híbrida (presencial-remota) en Facultad de Economía y Negocios y mediante  
Plataforma electrónica ZOOM*

Tabla

- Excusas por inasistencia
- Cuentas de Comisiones
- Cuenta de la Mesa

**1.-** Presentación de la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior. Alcances institucionales y rol del Senado Universitario. Expone Área Jurídica del Senado Universitario. (50 minutos)

**2.-** Propuesta de Acuerdo de 15 senadoras/res para una Declaración del Senado Universitario de la Universidad de Chile y el retorno a la actividad presencial. Expone senador Miguel O’Ryan. (40 minutos)

**3.-** Análisis y discusión de la solicitud de dos diputados que requieren informe a la Universidad de Chile.<sup>1</sup>

**4.-** Continuidad de reflexiones estratégicas del Senado Universitario. Lineamientos generales y propuestas temáticas. (30 minutos)

**5.-** Varios o Incidentes. (10 minutos).

En Modalidad híbrida (presencial-remota) en Facultad de Economía y Negocios y mediante Plataforma electrónica ZOOM, el 21 de octubre de 2021, a las quince horas con ocho minutos, con la dirección de la Senadora Verónica Figueroa Huencho, en calidad de Presidenta subrogante, se inicia la cuadragésima novena sesión Plenaria, que corresponde a la sesión N°144 del Senado 2018 – 2022.

---

<sup>1</sup> Nota del abogado: El punto N°3 fue incorporado, antes de la aprobación de la tabla, a solicitud de la Mesa en atribución contenida en el artículo 23 del Reglamento Interno de la Mesa, propuesta que fue aprobada por la unanimidad de los presentes.

## Asistencia

1. Allan Álvarez H.
2. Antonia Atria F.
3. María Soledad Berríos Del S.
4. Josiane Bonnefoy M.
5. Alejandra Bottinelli W.
6. Daniel Burgos B.
7. Patricio Bustamante V.
8. Carla Carrera G.
9. Mauricio Domínguez M.
10. Verónica Figueroa H.
11. María Consuelo Fresno R.
12. Liliana Galdámez Z.
13. Jorge Gamonal A.
14. Gonzalo Gutiérrez G.
15. Luis Hinojosa O.
16. Silvia Lamadrid A.
17. Sergio Lavandero G.
18. Matilde López M.
19. Sebastián Maldonado A.
20. Rocío Medina U.
21. Luis Montes R.
22. Miguel Morales S.
23. Javier Núñez E.
24. Jaime Ortega P.
25. Miguel O'Ryan G.
26. Carla Peñaloza P.
27. Luis Alberto Raggi S.
28. Pedro Rojas V.
29. Rebeca Silva R.
30. Gloria Tralma G.
31. Francisca Valencia A.
32. Fernando Valenzuela L.

- **Excusa por inasistencia**

La Vicepresidenta presenta las excusas (total 3) del Rector Ennio **Vivaldi V.** y los senadores Leonardo **Basso S.**, y Gabino **Reginato M.**

- **Sin excusas por inasistencia (total 2)**

El senador Ricardo **Camargo B.** y Jaime **Campos M.**

- **Aprobación de Actas**

No hubo Actas por aprobar.

- **Cuenta de Comisiones**

- 1.- Comisión de Desarrollo Institucional**

La senadora Silva informa que hoy sesionaron exclusivamente para tratar las modificaciones al Reglamento General de Elecciones y Consultas de acuerdo con las propuestas de Rectoría, en cuanto a los académicos investigadores posdoctorales. Comenta que contaron con la visita del Director Jurídico, abogado Fernando Molina, quien además habló con la Vicerrectora de Asuntos Académicos, profesora Rosa Devés, que no pudo asistir. Señala que luego de un largo debate, la comisión aprobó las mociones relacionadas con el artículo 14. Hubo una discusión importante, porque había algunas inconsistencias que refirió la Contraloría, cuestión que se discutió en este plenario respecto a cuáles eran las atribuciones de la Contraloría sobre lo que el Senado se había pronunciado. En atención a ello, se hizo la solicitud al Director Jurídico para

entender qué estaba pensando la Rectoría cuando les envió el documento y el Director Jurídico les explicó que esta propuesta surgió en octubre de 2019, se traspapeló y quedó en papel, literalmente, dentro de Rectoría, no alcanzó a pasar a un proceso de digitalización como otros que sí ocurrieron con la pandemia. Por lo tanto, hubo un retraso y una traspapelación y también se enteraron porque el asesor jurídico, Gustavo Fuentes, había tenido una reunión con él por la mañana y el Director Jurídico le explicó que ya se había insistido a la Contraloría para que se pronunciara en torno a lo aprobado por el Senado en 2019 y que había muchas de esas cuestiones en el adjunto del Oficio de Rectoría, de por qué, en el fondo, tenían que volver a pronunciarse. Eso fue discutido en la sala, pero había dos aspectos frente a los cuales no se habían pronunciado y sobre eso votaron hoy. Uno era poder dar consistencia entre el proceso de votación para ser electos y la posibilidad de ser elegibles y, además, ser parte del claustro, es decir, votar en el caso de los Consejos de Instituto dependiente de Facultad o Departamento. Eso fue aprobado, no por unanimidad. En el segundo apartado, que es el artículo 68, que hacía lo propio respecto a ser parte del claustro elector. También eso fue aprobado y tampoco por unanimidad. Y esa información será referida en el informe final, que esperan pueda ser presentado a plenaria en un próximo punto de tabla. Agrega que conversaron con el abogado Gustavo Fuentes y la idea es que puedan tener ese documento para aprobar en la Comisión de Desarrollo Institucional, CDI, al inicio de la próxima sesión, de modo de hacerlo llegar a la Mesa el viernes o el lunes, a más tardar, de la próxima semana.

Lo último, informa que hoy día indagaron un poco sobre los roles de los distintos órganos y de la institucionalidad en general de la Universidad de Chile, que les parece relevante y lo van a dejar consignado dentro del informe, porque una de las preguntas que le hicieron al Director Jurídico fue cómo opera la Rectoría respecto de la Contraloría Interna, en atención a lo que había pasado con este punto. Por lo que les explicó el Director Jurídico, cada uno de los decretos que emite la Rectoría se envían a la Contraloría Interna y esta, de algún modo, observa, se pronuncia, pero hay cuestiones jurídicas, que les explicaba el abogado Gustavo Fuentes, que no están claras respecto de cuál es la atribución, finalmente, de la Contraloría Interna en términos de pronunciarse sobre la legalidad de los actos, más que observarlos. Entonces, esas cosas quedarán consignadas en el informe. El Director Jurídico les explicó que eso lo hace la Rectoría para actuar en el fondo, siempre en la legalidad y evitar que sucedan situaciones incómodas, pero eso los pone en tensión respecto al rol como Senado, en términos de ser el órgano normativo y de no superponer funciones. Opina que es algo que tienen que abordar y que cuando hagan la presentación del informe quizás puedan profundizar un poco más.

Da la bienvenida también a la senadora Bonnefoy a la Comisión de Desarrollo Institucional que hoy se incorporó a la comisión y justo le tocó participar en una reunión que no fue fácil.

## **2.- Comisión de Docencia e Investigación**

La senadora Berríos informa que tuvieron una mañana muy intensa y están muy contentos. Hoy se realizó lo que les habían informado antes, que se refiere al encuentro de las seis mesas de coordinación que están trabajando en la Política de Investigación, Creación e Innovación y esta reunión era con la asistencia de toda la comunidad de la Universidad de Chile. El propósito era

darles a conocer lo avanzado en la política de Investigación, Creación e Innovación y recibir los comentarios, sugerencias, etc. Este evento fue promocionado por comunicaciones de la Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo y del Senado Universitario vía correo electrónico. El proceso consistía en que las personas interesadas debían inscribirse a través de un formulario muy sencillo que venían en el propio correo señalando su nombre, estamento y cuál era la mesa de coordinación de su preferencia, dentro de las seis posibles. Se especificaban las áreas temáticas de cada una de las mesas. Ángela Cortés, la coordinadora ejecutiva de la política, centralizó la información y en vísperas de la reunión se le envió a todos los inscritos el link de cada una de las reuniones en las que se suscribieron. Los encargados de las mesas de coordinación recibieron el listado de los participantes y también su dependencia institucional. En cada sesión se presentó el avance alcanzado y luego se abrió la discusión hacia todas y todos los participantes. Las sesiones fueron grabadas y los integrantes del Comité Ejecutivo visitaron todas las reuniones, en una especie de peregrinaje virtual y por eso pueden tener una opinión sobre la acogida muy positiva de la comunidad, aunque hubo sugerencias y algunas críticas de cosas que ellos consideraban que debían estar o no, pero en general había una muy grata acogida. Asistieron por parte de la comunidad 180 personas y como parte de las mesas de coordinación, aproximadamente 60, de los participantes de la comunidad inscrita el 62% eran académicos, del 11% estudiantes y el 27% personal de colaboración o funcionarios provenientes de todas las unidades académicas de la Universidad.

Señala que, en la siguiente reunión de la Comisión de Docencia e Investigación, el jueves 28, van a evaluar la experiencia y los aportes que puedan enriquecer la propuesta que llevan hasta ahora.

### **3.- Comisión de Presupuesto y Gestión**

El senador Gutiérrez informa que sesionaron con quórum y se dio cuenta del trabajo de las subcomisiones. Señala que subcomisión de Universidad-Empresa se reunió con el equipo jurídico donde el abogado Gustavo Fuentes hizo una presentación sobre toda la normativa que hay sobre relaciones de Universidad – Empresa, en términos de la administración pública y del Estatuto y Reglamentos Universitarios. Fue un trabajo bien completo que les servirá en la subcomisión para poder diseñar el informe y una propuesta de Política.

La subcomisión Paradigma Presupuestario se reunió ayer y sigue trabajando en el informe que fue analizado y revisado con el objeto de presentarlo en primer lugar a la comisión.

En la tabla de hoy había dos puntos: el informe sobre Política de Carrera Funcionaria, donde expuso el senador Gamonal, con asistencia de senadores de la subcomisión de Carrera Funcionaria junto a la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesora Heidi Berner; la Directora de Gestión de Personas, Fabiola Divin y el abogado que presentó el marco jurídico de ese trabajo que se está haciendo sobre el Reglamento de Carrera Funcionaria. Comenta que el informe está bastante avanzado, fue discutido y presentado en detalle a la Comisión y esta lo aprobó para que ese avance de informe sea presentado a la Plenaria para recibir comentarios. Indica que será enviado a la Mesa del Senado para que determine cuándo se puede presentar al Pleno. Agrega que no es un trabajo definitivo, después la comisión tendrá

que aprobarlo y ahí será la presentación final a la Plenaria con todos los pasos que se hacen para hacer una Política Universitaria.

El segundo punto de la tabla tuvo que ver con las Estrategias y Análisis a seguir sobre el Oficio N°268 de Rectoría, el cual solicita al Senado Universitario que analice y responda al requerimiento destinado a suscribir un Crédito Bancario de 30 mil millones de pesos con la finalidad de cubrir el déficit del Hospital José Joaquín Aguirre. Esta es una petición de pronunciamiento que hizo la Rectoría al Senado en abril de este año y la Plenaria del Senado determinó enviarlo a la Comisión de Presupuesto y Gestión para hacer una recomendación y la Comisión determinó que requerían de más antecedentes, doce preguntas concretas que se hicieron a Rectoría sobre la situación del Hospital José Joaquín Aguirre para poder tener más antecedentes para un pronunciamiento, o un análisis con más conocimiento. Desde esa fecha se han enviado cinco Oficios a Rectoría y no han sido respondidas estas preguntas y hoy se analizó qué situación y determinación tomar ante eso. Este será el primer punto de tabla para la próxima reunión de la comisión. Algunos miembros de la comisión adelantaron su opinión, que se trata de una situación compleja y que, tal vez, en la comisión iban a rechazar esta petición de Rectoría, porque no se ha respondido a las peticiones que se han hecho en estos cinco Oficios que se han repetido.

#### **4.- Comisión de Estructura y Unidades Académicas.**

La senadora Peñaloza informa que, en el marco de la elaboración de la discusión para la elaboración de un informe sobre la necesidad de una Política de Patrimonio para la Universidad, hoy día tuvieron dos invitados Richard Solís, Director del Museo de Químicas y Farmacia de esa Facultad, y Claudio Oggas, Director del Archivo de la Fech. Básicamente fue exponer sobre lo que ellos hacían, lo que hacían las instituciones que ellos dirigen, fundamentalmente dirigido al tema de la gobernanza, la administración y el presupuesto de dichas instancias.

#### **5.- Comisión de Género y Diversidades**

La senadora Carrera informa que hoy no se reunieron como comisión, se juntaron como subcomisión redactora para terminar de redactar la Política de Género y así la próxima semana poder presentar a la Comisión el documento final y ojalá aprobarlo, posteriormente pasar al despacho de la Política de Género para la Universidad de Chile. La próxima semana también agendarán una reunión con el Área Jurídica para ver el procedimiento de despacho de la política y también con el equipo de periodistas del Senado Universitario y de la Dirección de Género, DIGEN, para generar un plan de comunicación sobre esta política de género.

Además, informa que se remitió el oficio que fue enviado a Rectoría y a los diferentes decanatos sobre qué está pasando con los plazos de los casos que han sido sometidos al protocolo de acoso y también los casos antecesores a que estuviera el protocolo, en qué están y cuánto tiempo están demorando.

#### **6.- Comisión de Bienestar y Salud Mental de la Comunidad Universitaria.**

No hubo informe

## **7.- Grupo de Trabajo sobre la Reforma de Educación Superior**

La senadora Bottinelli, en ausencia de la senadora Valencia y el senador Domínguez, informa que hoy se excusaron los senadores de asistir a la reunión y trabajaron solo ella con el senador Domínguez y avanzaron en lo que era cerrar algunas cuestiones de redacción del documento sobre la mirada de algunas constituciones latinoamericanas y de otras partes del mundo sobre cómo incorporan la cuestión de Educación Superior. Cerraron cuestiones de redacción de las conclusiones de ese informe y lo que viene ahora es pedir a la Mesa, y aprovecha de hacerlo, una reunión con nuestra Presidenta de la Comisión para hacer la presentación de este informe y luego ya proceder con la Mesa, como son un grupo de apoyo, cómo seguirán con este informe hacia la plenaria.

- **Comisiones Externas.**

La Presidenta subrogante consulta si hay senadores o senadoras que integren comisiones o grupos, consejos externos en representación al Senado Universitario, que se hayan reunido durante la semana. No hubo comentarios ni observaciones.

La Presidenta subrogante informa sobre su participación en la Comisión de Reglamento de Remuneraciones. Señala que se volvieron a reunir este miércoles 20 de octubre a las 16.30 horas. No se recibieron antecedentes nuevos respecto de lo presentado en la Plenaria anterior. Recuerda que en la Plenaria anterior enviaron por correo electrónico los principios y la propuesta de modificación al artículo 28 de ese Reglamento, sin embargo, a la reunión se llegó con una propuesta de una versión distinta para revisar respecto de ese artículo. Eso dio lugar a un debate, a una discusión que llevó prácticamente toda la reunión y dado que no existieron acuerdos respecto de esa propuesta, lo que se planteó es que tuvieran la oportunidad de contar con una nueva propuesta, que las y los integrantes de la Comisión tuvieran tiempo para revisarla, previo a la reunión y acordaron reunirse mañana viernes a las 15 horas y en esa oportunidad, tanto el Director Jurídico Fernando Molina como el abogado del senado Universitario Gustavo Fuentes, van a traer propuestas que van a ser las que van a discutir.

Lo que se planteó en la reunión es que es importante que el análisis de la modificación al artículo 28 no es solamente definir cuál va a ser la fecha de la entrada en vigencia del reglamento, sino que también hay que definir cuál va a ser esa gradualidad, por qué asignaciones se va a partir, cuál es el criterio para partir con estas asignaciones, si esas decisiones afectan el espíritu del Reglamento de Remuneraciones, si no hay una afectación a las atribuciones que tiene el Senado Universitario u otro órgano superior, si hay alguna otra normativa interna que se vea afectada por esa gradualidad, etc. Son tantas las aristas que se abren, que les pareció que era importante que pudieran proceder de esa manera. También se pidió, una vez más, que pudieran tener un calendario, un cronograma de actividades, de manera de poder dar claridad al Senado Universitario respecto de cuáles van a ser los hitos, las fases, los procesos que van a llevar adelante. Así que espera en la próxima sesión plenaria tener más información respecto de cómo van a avanzar con este tema.

- **Cuentas de la Mesa**

La Presidenta subrogante informa que han estado trabajando principalmente en la Comisión de Reglamento de Remuneraciones, pero también en la preparación de los antecedentes para ser entregados a la Comisión Revisora de Cuentas. Señala que ayer tuvo una reunión con Gabriela Arellano, representante de la Dirección de Presupuesto, encargada del presupuesto del Senado, y estuvieron revisando algunas cifras de manera de saber cuál es el presupuesto con el que cuentan y tener algunos criterios generales para la ejecución del presupuesto.

Comenta que le decía que por primera vez tendrán un pequeño superávit, pero ese superávit deben ejecutarlo este año, dado que no han tenido presencialidad. Cree que la ocasión de contar con la comisión revisora de cuentas es una excelente oportunidad para ir definiendo algunos pasos a seguir respecto de la ejecución del presupuesto.

- **Puntos de tabla**

La Presidenta subrogante señala que antes de someter a consideración de la Plenaria los tiempos para cada uno de los puntos de la tabla, la Mesa, en conjunto con sus colaboradores, proponen a la Plenaria un cambio en la tabla para introducir un nuevo punto, denominado Análisis de la solicitud de dos Diputados que requieren un informe a la Universidad de Chile. En ese sentido, solamente dejar como antecedente respecto de la relevancia de esta de esta solicitud que, además, ha tenido mucho revuelo en las redes en la comunidad universitaria que está bastante preocupada por esta situación. Señala que se han emitido varias declaraciones, no solamente de la Universidad de Chile, sino también de otras Universidades, particularmente la Universidad de Santiago, USACH, que es otra Universidad a la que se le hizo esta solicitud en el mes de julio y, sin duda, uno de los aspectos importantes sobre el que puedan reflexionar y debatir como Plenaria, tiene que ver con el fondo y la forma de lo que se solicita en ese informe que, en el fondo los dos Diputados cuántos cursos, centros, programas y planes de estudio se refieren a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus características e individualizando a las o los funcionarios y docentes que están a cargo. En tal sentido, les parece que este punto es de suma relevancia que lo puedan tratar como Senado Universitario, sin duda, tiene muchas aristas, entre ellas la autonomía y la libertad de cátedra de la Universidad. Se propone que se ponga como punto 3 incorporar el análisis y reflexiones respecto a este tema.

**ACUERDO SU N°088/2021**

**La Plenaria del Senado Universitario acuerda aprobar la propuesta de Mesa en incluir como un nuevo punto de tabla N°3 “Análisis de la solicitud de dos diputados que requieren informe a la Universidad de Chile”, pasando el punto N°3 como el punto N°4.**

Hubo consenso en aprobar la incorporación de este punto.

Se somete a consideración de la Plenaria los tiempos asignados para cada uno de los puntos de la tabla.

**1.- Presentación de la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la Educación Superior. Alcances institucionales y rol del Senado Universitario. Expone Área Jurídica del Senado Universitario. (50 minutos)**

La Presidenta subrogante señala que el primer punto de la Tabla es la presentación de la Ley N°21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior, alcances institucionales y rol del Senado Universitario. Se ha solicitado al Área Jurídica del Senado que haga una exposición respecto a los principales aspectos y de las implicancias que tiene para el Senado Universitario, la entrada en vigencia de esta ley. En principio dar algunos elementos de contexto antes de dar la palabra al abogado Gustavo Fuentes. Señala que contar con una perspectiva de género sin duda ha resultado muy importante, una necesidad y una obligación dentro del ámbito de la sociedad y como también se establece o busca la ley, realizar cuestionamientos a situaciones naturalizadas y estereotipadas ha llevado que en distintos escenarios y contextos se involucren los actores en torno a no avalar ni tolerar ningún tipo de abuso o discriminación arbitral. La Universidad de Chile cuenta con una política para prevenir el acoso dentro de la Universidad y con una política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades Familiares y las actividades universitarias que fueron aprobadas en el 2017. De hecho, la Plenaria 448, del 8 de junio de 2017, se dio discusión y votación a la política mediante el Acuerdo 68, donde este Senado aprobó la política para prevenir el acoso sexual en la Universidad de Chile.

Por otra parte, con fecha 1 de junio del 2017, el Senado también acordó una modificación al Reglamento de Estudiantes de la Universidad de Chile, en orden a la política propuesta y realizando modificaciones que tenían relación con conciliar actividades académicas y responsabilidades familiares. También en esta plenaria acordó aprobar en junio de 2017 la política de Corresponsabilidad Social en la Conciliación de las Responsabilidades familiares y las actividades universitarias. A nivel de legislación nacional durante el año 2018 se presentó una moción parlamentaria patrocinada por cuatro senadoras y un senador, que contenía un proyecto de ley que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en el ámbito de la educación superior.

Con fecha 5 de agosto de 2021, el Senado de la República envió el oficio al Ejecutivo de la Universidad comunicando el proyecto de ley que había sido aprobado en la Cámara, siendo este, finalmente, publicado en el Diario Oficial el 15 de septiembre de 2021, y entrando en vigencia con misma fecha la Ley N°21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la educación superior.

Dicho esto, dada las implicancias que tiene esta ley, no solamente en términos de acreditación

de la Universidad, sino también en términos de su institucionalidad y la adecuación de las normativas internas, se ha invitado al Área Jurídica para que haga una presentación. Le da la palabra a la abogada Raquel Águila que, en conjunto con Isidora Valenzuela, van a exponer los principales elementos y alcances de esta nueva ley.

La abogada Raquel Águila indica que procederá a hacer la presentación sobre lo que solicita la Vicepresidenta.

La senadora Carrera interviene señalando que en la Plenaria se encuentra presente Alex Anwanter, representante de la Secretaría de Sexualidades y Géneros (SESEGEN) y Carol Provoste también SESEGEN FECH muy interesadas en venir a esta plenaria justamente por el tema que viene ahora, quería saludarles y darles la bienvenida a la Plenaria.

La abogada Raquel Águila señala que la señorita Isidora Valenzuela es quien va a introducir brevemente el contenido de la ley y, posteriormente, ella pasará a explicar cuáles son las implicancias jurídicas para la Universidad y cuáles son los principales desafíos para el Senado Universitario en esta materia.

La señorita Isidora Valenzuela saluda a todos y todas y señala que es pasante de Derecho del Área Jurídica del Senado Universitario y hoy va a presentar acerca de la Ley N°21.369 que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la educación superior. En primer lugar, se referirá brevemente a los antecedentes de esta ley.

En mayo de 2018, mediante la moción de las Senadoras Isabel Allende, Ximena Órdenes, Yasna Provoste, Ena Von Baer y el Senador Carlos Montes, se presentó un proyecto de ley sobre acoso sexual en el ámbito académico (Boletín N°11.750-04).

En agosto del mismo año, se refunde con el Proyecto de prevención de la violencia de género y respeto de la diversidad sexual en establecimientos educacionales (Boletín N°11.845-04), iniciado por moción del Senador Ricardo Lagos Weber, en 2018.

El citado proyecto termina su tramitación y es publicado en el Diario Oficial a fecha 15 de septiembre de 2021, fecha desde la cual se encuentra en vigencia la Ley N°21.369, que “Regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en la educación superior”.

## **CONTENIDO DE LA LEY**

El objetivo de la ley es promover políticas integrales orientadas a prevenir, investigar, sancionar y erradicar el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, y proteger y reparar a las víctimas en el ámbito de la educación superior. También, es deber de las instituciones de educación superior establecer todas las medidas para cumplir dichos objetivos, promoviendo las relaciones igualitarias de género.

El artículo segundo define acoso sexual como *“cualquier acción o conducta de naturaleza o connotación sexual, sea verbal, no verbal, física, presencial, virtual o telemática no deseada o no consentida por la persona que la recibe, que atente contra la dignidad de una persona, la*

*igualdad de derechos, su libertad o integridad física, sexual, psíquica, emocional, o que cree un entorno intimidatorio, hostil o humillante, o que pueda amenazar, perjudicar o incidir en sus oportunidades, condiciones materiales o rendimiento laboral o académico, con independencia de si tal comportamiento o situación es aislado o reiterado”.*

Asimismo, se especifica que el acoso sexual es contrario a la dignidad de las personas, su libertad, integridad personal y la igualdad de derechos y prohibición de discriminación arbitraria, y que puede ser realizado o tener como destinatario para efectos de la ley personas que cursen programas de pre y posgrado, desarrollen funciones de docencia, administración, investigación o cualquier otra función relacionada con las instituciones de educación superior.

La norma establece que las instituciones de educación superior deben contar con una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género, el cual debe contener un modelo de prevención y un modelo de sanción de dichas conductas, respecto a los cuales se establece que debe contarse con unidades responsables separadas para, por una parte, la implementación de sus políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre la materia, y, por otra, llevar a cabo los procesos de investigación y sanción, reparación y protección.

### **MODELO DE PREVENCIÓN**

- Un diagnóstico que identifique las actividades, procesos o interacciones institucionales, regulares o esporádicas, que generen o incrementen el riesgo de acoso sexual, violencia y discriminación.
- Medidas evaluables dirigidas a prevenir los riesgos.
- Actividades y campañas permanentes de sensibilización e información, causas, manifestaciones y consecuencias.
- Desarrollo de programas permanentes de capacitación y especialización para la comunidad universitaria.
- Incorporación de contenidos de derechos humanos, violencia y discriminación de género, en los planes curriculares.
- Inclusión de políticas, planes, protocolos y reglamentos sobre la temática en los procesos de inducción institucional de estudiantes, personal académico y administrativo.

### **MODELO DE INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN**

- Procedimientos especiales de denuncia, investigación y determinación basados en las normas del debido proceso, y en los principios de proporcionalidad, igualdad, protección de las víctimas y prohibición de revictimización.
- Establecimiento de órganos con competencia especial para investigar y sancionar las conductas, dotados de independencia.
- Definición de las conductas constitutivas de acoso sexual, violencia y discriminación de género y de las sanciones asociadas a ellas. El modelo puede contemplar otras sanciones

que las previstas en el Código del Trabajo, Estatuto Administrativo y leyes especiales.

- Medidas dirigidas a proteger a las víctimas y a minimizar los impactos, las adecuaciones laborales o curriculares y el apoyo psicológico, médico, social y jurídico, etc.
- Medidas que garanticen el tratamiento reservado de la denuncia compatibles con obligaciones de transparencia.
- Medidas orientadas a asegurar el desarrollo y avance de la investigación y de sus fines.
- Medidas que garanticen el conocimiento, por parte de la comunidad académica, de la existencia del modelo de investigación y sanción.
- Garantías de acceso de las personas denunciantes y denunciadas a todas las piezas de la investigación, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley N°19.628, así como el derecho de realizar alegaciones o descargos y de aportar pruebas.

Tratándose de Universidades del Estado, las normas de la ley en comento se aplicarán preferentemente sobre las del Estatuto Administrativo, cuando se trate de situaciones de acoso sexual, violencia y discriminación de género.

Cobra especial relevancia el artículo 7 de la ley que establece que, si la Universidad no adopta una política integral contra el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género en los términos dispuestos por ella, en el plazo máximo de un año desde publicada la ley (15 de septiembre de 2021) no podrá acceder u obtener la acreditación institucional que prevé la Ley N°20.129. Además, la política que se elabore deberá incorporar los contratos de trabajo, convenios que tenga la Universidad y en los contratos de prestación de servicios educacionales. En realidad, cualquier instrumento que celebre la institución superior en un plazo de 90 días prorrogable por 30 días desde que entra en vigencia la ley.

La Superintendencia de Educación Superior será competente para sancionar el incumplimiento de las obligaciones contenidas en la ley.

La abogada Raquel Águila pasa a mostrar el cuadro comparado en el que el Área Jurídica realizó un análisis detallado de cada una de las obligaciones legales contenidas y cómo interpretan que se encuentran o no cumplidas dentro de la legislación y las actuaciones que ha realizado la Universidad en esta materia. Comenta que ella se reunió con la abogada de la Dirección de Género, DIGEN, quien señaló encontrarse en proceso todavía de análisis de si esta ley estuviese o no cumplida por la Universidad de Chile y señaló que le pidieron a la Dirección Jurídica y de Gestión de Personas ayuda en la interpretación del detalle de esta ley. Pasa a presentar la propuesta que como área jurídica tienen del tema. Para hacer este análisis, principalmente, tuvo que evaluar toda la normativa que corresponde con esta materia, entre los que incluimos el PDI, el reglamento de organización y funcionamiento de la DIGEN, las políticas emanadas del Senado relativas al acoso sexual, como lo han sido la política para prevenir el acoso sexual en la Universidad, la relativa a Corresponsabilidad en la Conciliación

de Responsabilidades Familiares y también se añadió el protocolo de actuación respecto a denuncias sobre acoso sexual, violencia de género, acoso laboral y discriminación arbitraria que rige a la Universidad, así como el decreto que creó la Unidad de investigaciones especializadas en acoso sexual, laboral y discriminación arbitraria, ciertas campañas informativas que ha realizado la Dirección de Género, DIGEN, y también consideraron el borrador de la Política de Igualdad de Género, que en este momento se está elaborando en la Comisión de Género y Diversidades del Senado Universitario, aun cuando ésta no está aprobada todavía, y el Memorando de Acuerdo que se hizo en el Senado Universitario y la Dirección de Igualdad de Género para trabajar en conjunto respecto a ciertas materias relativas a estos tópicos.

En este sentido, la ley contempla básicamente que la obligación que tienen las instituciones de educación superior y, por ende, la Universidad de Chile, es tener una política de carácter integral y que esta política de carácter integral debe tener un modelo de prevención del acoso sexual, la discriminación y violencia de género y un modelo de investigación y sanción de estas conductas.

La ley específica que hay ciertos requisitos mínimos que tendría que cumplir este modelo de prevención y el modelo de sanción que ahí se estipulan.

En primer lugar, se exige que en la Universidad haya un diagnóstico que identifique actividades o procesos institucionales que generen o incrementen el riesgo de que existan este tipo de conductas dentro de la Universidad. En ese sentido, se ha observado que existen variados diagnósticos que previenen de Vicerrectorías, de la DIGEN, de lo que ahora se constituyó como el Observatorio de Violencia de Igualdad de Género, también de la Dirección de Igualdad de Género de la Universidad, entre otros, que dicen relación con identificar este tipo de actividades. Por ejemplo, se destaca que en 2014 fue el primer diagnóstico que se hizo en estos temas respecto a igualdad de género y sus oportunidades, por lo que antes era la Oficina de Igualdad de Oportunidades de Género. También la Vicerrectoría de Asuntos Académicos ha realizado diagnósticos respecto a la situación de género en la integración, por ejemplo, del ámbito académico, en la investigación y también ha realizado diagnósticos en el tema de remuneraciones e igualdad de género, entre muchos otros.

Una segunda exigencia que se le hace a la Universidad es tener medidas evaluables, dirigidas a prevenir los riesgos relativos a que existan conductas de acoso sexual, violencia o discriminación. En este sentido, aquí destaca varias normas que hacen referencia a esto que existen hoy en día en la Universidad. Destaca el Plan de Desarrollo Institucional, PDI, respecto a la estrategia N°9, de superación de la desigualdad discriminación de género en la comunidad universitaria y cinco de los objetivos que ahí se contemplan. En primer lugar, lo que dice relación con garantizar la igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres, garantizar la equidad en la composición de comités académicos. Un objetivo ya más general, pero que también se rescata en la política que se está redactando en el Senado en este momento, que es erradicar el acoso sexual y la violencia de género y, por último, garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres con responsabilidades familiares y cuidado. En segundo lugar, destaca las políticas universitarias y protocolos relacionados que hay respecto a estas

materias y que pueden considerarse como medidas evaluables:

1. La política universitaria para prevenir el acoso sexual.
2. La política universitaria de corresponsabilidad en la conciliación de responsabilidades.
3. El protocolo de actuación ante denuncias sobre acoso sexual, violencia de género, acoso laboral, discriminación arbitraria que se refiere específicamente a estos temas.

Por último, en esta misma categoría destaca el artículo segundo del Reglamento de Funcionamiento y de creación de la Dirección de Género, DIGEN, en el que se le atribuyen potestades relativas a que existan medidas evaluables y justamente a coordinar la ejecución y monitorear su cumplimiento. De hecho, la DIGEN, el año pasado, realizó un informe de seguimiento de las políticas que ellos han promovido, que se encuentran bajo su supervisión. En ese sentido, se le otorga la facultad de elaborar una agenda de actividades y medidas que vayan implementando en el fondo las políticas y normativas relativas a la igualdad de género. Se le otorga la facultad de proponer a las autoridades organismos correspondientes varias cuestiones, entre ellas:

- Normativas internas destinadas a alcanzar la igualdad de género,
- Medidas que permitan prevenir y enfrentar la discriminación y violencia sexual y de género.

Ahí se encuentran recogidos los tres elementos a lo que se refiere la ley que están analizando y medidas de Corresponsabilidad Social en materia de Responsabilidad Familiar y Desempeño Laboral o Estudiantil. En estos últimos tres que mencionó, se le otorga la gestión de monitorear su cumplimiento.

Una tercera exigencia que hace la ley es que existan actividades y campañas permanentes de sensibilización e información sobre cuáles son las causas, las manifestaciones y las consecuencias que trae consigo el acoso sexual, la violencia o la discriminación. En este sentido, la Dirección de Igualdad de Género de esta Universidad ha realizado diversas campañas relativas a estos tres tópicos en 2018-2019, una relativa al acoso sexual; el 2020-2021 se han repetido un poco los temas, pero tiene mucho énfasis en lo que busca reglamentar la ley.

En cuarto lugar, se exige que las Universidades dentro del modelo de prevención tengan programas permanentes de capacitación y especialización para la comunidad universitaria en estos tópicos. Esto se puede entender contemplado dentro del PDI, en la estrategia novena, objetivo tercero, en que se establece que se deberá incorporar la perspectiva de género en la docencia, generación de conocimiento y extensión universitaria. Asimismo, en la política de acoso sexual dentro de las líneas de acción se prevé que, para la prevención del acoso sexual, la discriminación de género tiene que realizarse talleres, coloquios, seminarios u otras actividades informativas para la comunidad. Se especifica que se realicen cursos a los funcionarios y académicos en temas de violencia de género y acoso sexual y después se verá que para los estudiantes existiría la misma obligación de que existan estos cursos. Dentro de este tópico, está el artículo segundo del reglamento la DIGEN que señala que le corresponde proponer a las autoridades y organismos asignaturas y actividades en los distintos ámbitos que se desempeña la Universidad, que tengan perspectiva de género. Por último, nuestra política de igualdad de género, aún en construcción, señala como una de las estrategias generales el

aprendizaje permanente, entendiendo que la Universidad va a promover espacios de retroalimentación y generación de información para promover la igualdad de género y, en consecuencia, el acoso sexual, discriminación y la violencia.

Otra de las exigencias que se hace en esta ley es que se incorporen contenidos de derechos humanos, violencia, discriminación de género en los planes curriculares. En ese sentido, se vuelve a citar el PDI en la misma estrategia, el objetivo 3 en que se obliga a la Universidad a incorporar la perspectiva de género en docencia, conocimiento y extensión. En ese mismo sentido, la política de acoso sexual reitera esta idea, señalando que tiene que haber desarrollo de cursos y actividades para la promoción de estudiantes en temas de derechos humanos y violencia. El artículo segundo del Reglamento de la DIGEN, le otorga la facultad de proponer autoridad y organismo todo el contenido que tenga que ver con perspectiva de género.

Por último, el proyecto de política universitaria de igualdad de género, que aún se encuentra en calidad de borrador, consagra los principios de igualdad de género, promoción, respeto y reconocimiento de los derechos humanos, interseccionalidad, entre otros. Y en estrategias generales, contempla la importancia de la adecuación de la oferta formativa de nuestra Universidad, procurando la incorporación del currículo, el tema de todo lo relacionado a igualdad de género.

La última exigencia que se hace en este modelo es que se incluya la normativa universitaria en los procesos de inducción institucional de estudiantes, personal académico y administrativo. Este es uno de los pocos puntos respecto al que no existe una obligación normativa interna de la Universidad de hacer esto y, sin embargo, se considera que en algunas unidades de la Universidad sí se ha hecho de esta manera, pero será necesario consultar a las autoridades correspondientes encargadas de los procesos de inducción para tener certeza de que esta obligación, ahora vinculante para la Universidad, por ley, se esté cumpliendo en la Universidad de Chile.

La ley exige que exista un modelo de investigación y sanción del acoso sexual, la violencia y la discriminación de género y desglosa este modelo y las exigencias que allí se exigen de la siguiente manera: solicita que hayan procedimientos especiales de denuncia, de investigación y determinación basados en normas del debido proceso y le exige ciertos principios de este procedimiento, es decir, que haya un procedimiento sancionatorio especial para este tipo de caso, distinto al que normalmente se seguiría para otro tipo de infracciones a deberes universitario. En este sentido, se destaca el artículo segundo del protocolo de denuncia de acoso sexual que define el objeto y los principios rectores de este procedimiento y se puede observar que el protocolo tuvo justamente por objeto establecer instrucciones de cómo proceder específicamente en los casos en que se trataba de situaciones de acoso sexual, discriminación o violencia de género y, por ende, se entiende cumplido este requisito exigido en la ley y es aplicable además a funcionarios, académicos y estudiantes de la Universidad. En el mismo artículo, en otro inciso, se señala que el procedimiento tiene que seguir ciertos principios, dentro de los cuales se destaca el derecho a aportar antecedentes, conocer el contenido de la formulación de los cargos, ser notificado a las decisiones e interponer recursos contra la decisión que se tome en ese tipo de procedimiento. Asimismo, como el resguardo de la

información y la confidencialidad del procedimiento, como también la posibilidad de adoptar medidas que prevengan la victimización secundaria. Por tanto, se entendería cumplido lo que ahí se señala respecto al debido proceso, la proporcionalidad y la protección de las víctima y provisión de revictimización. Por lo demás, a este tipo de procedimiento le es aplicable todo lo que le es aplicable a los procedimientos universitarios de una Universidad del Estado, como lo son los principios que rigen a la administración del Estado. En el protocolo se destacan específicamente el de contradictoriedad, imparcialidad e impugnabilidad, pero le son aplicables la totalidad de ellos.

Este modelo contempla la obligación de establecer órganos con competencia especial para investigar y sancionar las conductas dotados de independencia. Se cree que este requisito se encuentra cumplido, porque efectivamente hace unos años se cambió y todo lo que presuntamente pueda constituir un caso de acoso sexual, discriminación o violencia de género, no lo conoce cada Facultad en un procedimiento sumario común, sino que existe efectivamente una unidad de investigaciones especializadas en acoso sexual, laboral y discriminación arbitraria. Está regulado en el reglamento organización y funcionamiento de la Dirección Jurídica y esta idea se reitera en el protocolo de denuncia y procedimientos contra el acoso sexual. En el fondo se define que la autoridad con potestades disciplinarios en este caso va a ser el Director Jurídico o el Vicerrector/a de la Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles y Comunitarios (VAEC), dependiendo quien sean las personas involucradas en el proceso y que el fiscal o investigador va a ser una persona de la unidad de investigaciones especializada en acoso sexual y que tiene una formación especial en género y derechos humanos. Se exigen que la Universidad tenga una definición de las conductas que considera constitutivas de acoso sexual, violencia, discriminación de género y las sanciones asociadas a ella, cuestión que la ley de hecho no hace, porque solo define acoso sexual y la Universidad, en ese sentido, ha ido más allá y en el protocolo ya se había definido acoso sexual, violencia de género, acoso laboral, discriminación arbitraria y otros conceptos relacionados con la materia, por lo tanto, en este sentido, la validación se entendería satisfecha.

Otra de las obligaciones que van a recaer sobre la Universidad en este sentido es que haya medidas dirigidas a proteger a las víctimas y minimizar los impactos. Aquí se destacan varias cuestiones en términos normativos respecto a la política de acoso sexual, se contrajo en ese momento la obligación de que hubiera asesoría, asistencia y acompañamiento a las personas afectadas en este tipo de procedimiento o víctimas, más bien del acoso sexual. Asimismo, le corresponde la DIGEN, según el artículo segundo de su reglamento, gestionar a través de su oficina atención que las víctimas puedan llegar a tener asistencia y acompañamiento de diversos tipos y, por último, el artículo 2 del protocolo se desglosa un poco más de esta obligación y señala que se asegurará a la persona afectada contar con medidas de orientación y acompañamiento a cargo de todas estas unidades que ahí se mencionan, sea asistencia psicológica, social y/o jurídica en programas de la Universidad u otros órganos no externos. Asimismo, en el protocolo de denuncia de acoso sexual se contempla la posibilidad de dictar medidas cautelares o preventivas y administrativas de protección durante el procedimiento. Por lo tanto, se entiende que también se encuentra cumplida la obligación de tener medidas dirigidas

a minimizar los impactos, realizar adecuaciones laborales o curriculares, dependiendo de quién sea la persona afectada.

Ahora bien, otra de las exigencias que se hace por ley es que haya medidas que garanticen un tratamiento reservado de la denuncia, compatible con obligación de transparencia. Esto también se encuentra resguardado en la normativa interna de la Universidad. En este sentido, el artículo segundo del Protocolo establece como principios del procedimiento respecto a denuncias de acoso sexual, violencia, discriminación, el resguardo, la información sensible y la confidencialidad del procedimiento y los antecedentes vertidos, respecto a tercero, no respecto a las partes que participan del procedimiento y en sí mismo, el mismo protocolo establece que se debe respetar la confidencialidad de la información sobre todo respecto de las personas, a la identidad de las personas denunciadas, denunciadas, afectadas y a los testigos en el procedimiento.

Una de las obligaciones que debe contener el modelo de investigación y sanciones que haya medidas orientadas a asegurar el desarrollo, avance de, la investigación y sus fines. En este sentido, es una facultad de la DIGEN realizar el seguimiento del estado de tramitación y resultados los procedimientos disciplinarios. Sin embargo, se sabe que esto en la práctica ha sido problemático, aun cuando existe consagración normativa de la obligación. El mismo protocolo hace un pronunciamiento respecto a esto, pero no es muy claro, señalando que no se deberán superar los plazos de investigación que imponen los cuerpos legales y reglamentarios respectivos, pero no señala cuáles son estos y otorga una obligación de vigilancia al Director Jurídico respecto al avance de los procedimientos en general.

Respecto a medidas que garanticen el conocimiento por la comunidad universitaria de la existencia de estos modelos, las campañas de la DIGEN en general se han enfocado no solo a prevención, sino también a dar conocimiento de cuál es el modelo que se contempla en la Universidad para realizar este tipo de denuncia y dónde acudir.

Y la última obligación que al menos debe contemplar el modelo de investigación y sanción es la garantía de acceso a las personas involucradas a todas las partes de la investigación, sin perjuicio de la Ley de Protección de Datos Personales y también el derecho de poder realizar alegaciones o descargos y aportar pruebas.

Señala que esto último también se encuentra cumplido, así se menciona en el protocolo, siendo uno de los principios rectores el derecho a aportar antecedentes, a conocer el contenido, a ser notificado de las decisiones, al resguardo de la información sensible, entre otras. Y esto se reitera al señalar que hay confidencialidad en la información, sobre todo, en la identidad de las personas.

Finalmente, la última obligación que contempla la ley es que la normativa interna relativa al acoso sexual, violencia y discriminación de género sea incorporada expresamente en los contratos de trabajo, en los contratos de prestación de servicio y cualquier otro instrumento de carácter jurídico que celebre la Universidad, cuestión que quizás se realizan en algunas unidades, pero que sería una acción pendiente para la Rectoría, Facultades, Contraloría Universitaria, la Dirección Jurídica y todas las Unidades Administrativas de la Universidad que celebren contrato o que firmen cualquier tipo de instrumento.

La abogada Raquel Águila finaliza su presentación.

La Presidenta subrogante agradece a la abogada Raquel Águila y a la pasante, Isidora Valenzuela por la excelente presentación, la claridad y todas las implicancias que tiene la política.

La Presidenta subrogante ofrece la palabra.

El senador Raggi informa que el senador Reginato no asistirá a esta Plenaria y el senador Burgos se retira a las 16 horas.

La senadora Fresno agradece la presentación e indica que había tenido la suerte de verla anteriormente, así que agradece la posibilidad de que todos pudieran escucharla. Señala que le surge una pregunta, porque la ley se habla de reparar a las víctimas y eso no está contemplado ni fue analizado, o por lo menos por lo que entendió, y no lo vio analizado acá y esa reparación a las víctimas es con una responsabilidad institucional, o como una responsabilidad personal de quien resulte responsable. Eso sería interesante, ver cómo se va a abordar desde la Universidad.

La senadora Figueroa reitera los agradecimientos y dice tener algunas preguntas y la primera, más allá de que existan estas normativas, si hay que hacerle una puesta al día, qué requerimientos que la ley pone que haya que hacer una actualización, una revisión tanto de estas normas como de los protocolos. Lo segundo, tiene que ver con que, de acuerdo a lo que expusieron, esta ley estaría por sobre los procedimientos que establece el Estatuto Administrativo, eso le pareció entender, cómo opera eso en las investigaciones que debiera de hacer la Universidad y cómo opera ahí la retroactividad de la ley respecto de cómo operar con los casos que desde las denuncias que se hacen a partir de la promulgación de la ley y qué significa esa jerarquía. Dice tener una duda respecto al rol de la Superintendencia, qué es lo que debiera de revisar, hay que enviarle la política y todas estas otras normas, etc., que se articulan en torno a lo que se podría entender una política que da cumplimiento a la ley o se pronuncia también respecto del contenido de estas normas, es decir, se fija un estándar de lo que la ley debiera de cumplir. Finalmente, a propósito de que establece criterios para la formulación y dice que tienen que haber metodologías participativas que cumplan con criterios de paridad, entre otros. Se entiende que nosotros ya cumplimos con esos criterios en las normas que ya tenemos o hay que volver a hacerlo.

El senador Gamonal agradece la presentación y se adscribe a lo expuesto por la senadora Figueroa, solo recalca que de repente son muy buenos para la sanción, pero no siempre se preocupan de las reparaciones y de la protección. Sin embargo, este proceso es complejo y delicado, agrega que le ha tocado participar pidiendo investigación o sumarios al respecto y su sensación es que en general la autoridad como que oculta esta información, no quiere saber que su unidad tiene alguna investigación sumaria con este con este tema tan complejo. Eso significa que, muchas veces, protegen al que hace el acoso sexual cambiándolo de lugar, de lugar de

trabajo, etc., pero para que no siga la investigación y un posible después sumario. Quisiera preguntar si está contemplada la reincidencia, es decir, cuando una persona comete el ilícito por segunda vez, si hay una sanción mayor que la inicial, si hay algo al respecto y secundando lo que expresó la senadora Figueroa, si es que tienen de ley aplica para decir que tienen una política integral como lo pide la actual ley, o hay que hacer algo en el Senado Universitario con esa nueva ley de Política Integral.

El senador Raggi agrega que de acuerdo a la responsabilidad que implica y lo que señaló la senadora Fresno, destaca también que de no contemplar la ley se genera la no acreditación de la Universidad.

La senadora Carrera agradece al equipo jurídica e indica que esta presentación la habían tenido dentro de la Comisión de Género y Diversidades. Agradece que se haya podido compartir a la Plenaria y le siguen surgiendo las mismas inquietudes que compartí dentro de la Comisión. Si bien, tienen muchos puntos en los que se ha cumplido lo que exige esta nueva ley, que están escritos, tienen protocolos, ya se han tomado muchas acciones, le preocupa que en la práctica no se están cumpliendo ni los plazos, no se está cumpliendo el protocolo contra el acoso, hay un retraso en todas las investigaciones. De hecho, desde la Comisión de Género se mandó un Oficio hace más de dos meses para preguntar el estado de las investigaciones sobre acoso sexual dentro de la Universidad de Chile y todavía no hay respuesta. Se sabe que hay investigaciones abiertas que están desde antes que se creara el protocolo contra el acoso dentro de la Universidad de Chile y tampoco tienen respuesta. Agradece mucho el trabajo que se hizo para conocer los puntos que tienen cumplidos dentro de la Universidad de Chile, pero una cosa es que estén escritos, que tengan protocolos y otra cosa muy distinta es que se estén cumpliendo y cómo pueden hacer y si es que como Senado Universitario les toca la labor de revisar si esto se está cumpliendo o no, más allá del trabajo de que si está escrito, o estipulado en el PDI, o en alguna de las políticas de las que se están creando o de las que ya fueron creadas y cuál sería el rol del Senado Universitario. También dice compartir las preguntas que hizo la senadora Figueroa.

El senador Valenzuela agradece la presentación y agradece el documento, está muy interesante y obviamente es un tema muy sensible al cual suscribe abiertamente. Su preocupación, junto con el problema de la reparación que planteaba la senadora Fresno, es un poco la historia que tienen hoy día con respecto a estas materias. En su Facultad, la de Ciencias Químicas y Farmacéuticas tienen hoy día varios sumarios y llevan años al respecto, que afectan a personas inocentes o no inocentes, pero son sumarios que llevan tres, cuatro años y, por lo tanto, ahí hay algunas personas inhabilitadas de entrar al Campus y no hay fallo. Eso tiene que ser mucho más rápido, tiene que haber alguna política para que finalmente después de un sumario que tenga un tiempo razonable, eso pueda terminar en un plazo también razonable. Y lo otro, no hay que olvidar que en esta política son toda una comunidad y hasta donde sabe en su Facultad y, probablemente, se repite en otras Facultades, hay más casos de acoso entre estudiantes que

entre miembros de los diferentes estamentos con estudiantes, con funcionarios. Eso debe quedar claro, porque hay muchos ejemplos y muchos casos de acoso entre estudiantes y no se puede permitir.

El senador Bustamante agradece la presentación, cree que es un asunto de la más alta importancia hablar y avanzar respecto a la erradicación del acoso, de cualquier tipo de acoso en el espacio universitario, de cualquier espacio y comparte la preocupación con la Senadora Carrera. En lo personal, solicitaría o cree que debiesen tener una invitación a la Dirección de Género, DIGEN, para conocer en términos de número, objetivar cómo se están aplicando esos protocolos. Manifiesta que desde el Senado Universitario se ha enviado un Oficio pidiendo esa información hace dos meses y no hay respuesta. Actualmente, en su rol de Director de Departamento ha logrado darse cuenta de cómo afecta a la comunidad cuando hay una denuncia de acoso y la investigación sumaria tardan tiempos que son insólitos, entonces eso afecta directamente al clima laboral, a la víctima, quien hace la acusación, a la persona que es acusada y cree que sería interesante conocer los tiempos y en promedio, comparar antes del protocolo, después del protocolo y saber cuánto es lo que se están tardando, porque realmente la ley termina siendo una declaración y realmente cree que como Senado debieran conocer cómo se están aplicando esos protocolos, cómo está funcionando esta Fiscalía que se generó como nueva institucionalidad. Le parece que es fundamental que se conozca la Ley y reitera sus agradecimientos a la presentación, pero le preocupa cómo se está implementando esta normativa y cómo va a cambiar. Consulta si es que hay alguna modificación respecto a los plazos y cómo dialoga eso entre la ley y el protocolo que tienen como Universidad.

El senador Rojas agradece la presentación del área jurídica, fue bastante clara al respecto. Recalca que este tema en particular es un tema que no solamente incumbe a género, no solamente incumbe a un área en específica ni a una Facultad, es algo transversal dentro de la Universidad, de todas sus Facultades y Departamentos, las Vicerrectorías, Rectoría y la perspectiva de género es algo que se tiene que implementar dentro de las políticas que se están actualizando y que se están haciendo en el Senado Universitario. Señala que quiere recalcar el punto de la senadora Carrera, opina que se debieran establecer los plazos, le parece preocupante, como lo que señala el senador Valenzuela, de que compañeras teniendo casos, teniendo que asistir a las mismas clases dentro de donde están sus acosadores y eso es bastante preocupante, porque no saben cómo responder ante esos casos, no hay respuesta, no hay una reparación a la compañera en ese momento. Esa es la preocupación, establecer los plazos, cree que no se están haciendo los plazos adecuados, están tardando, se alarga mucho o se dilata y cosa que después no hay ningún tipo de sanción al respecto, ninguna reparación a la víctima.

La senadora Bonnefoy se suma a los agradecimientos, ha sido una muy clara presentación tanto de la ley como el análisis realizado de lo que se está haciendo en la Universidad y también se adscribe a la necesidad de que reciban a la Dirección de Género, DIGEN. Señala que hay un punto que quiere dejar sobre la mesa, no se va a analizar ahora, pero para que sea tanto para la

Comisión de Género o cuando reciban a la DIGEN, el tema de los y las ayudantes que en otras Universidades se ha considerado, porque es un limbo que queda ahí, porque cuando son ayudantes y hay un acoso, no están en su calidad de estudiante y tampoco calidad de académicos. Es algo que es importante incorporar en las dos lógicas tanto preventiva como de sanción. Hay otras Universidades en que se ha normado explícitamente la relación de los ayudantes con los y las estudiantes. Como toda relación de poder, el tema es que hay una asimetría de poder y hay que examinar en la Universidad los distintos ámbitos, pero este es uno muy importante que se ha detectado en otros lugares.

La senadora Lamadrid manifiesta que le preocupa que el tema planteado respecto a los procesos ante las denuncias de acoso, revela una vez más la enorme distancia que hay en nuestra Universidad, entre las declaraciones de intenciones, porque realmente los notables informes de las abogadas demuestran que tenemos una normatividad y una cantidad de declaraciones, de intenciones muy avanzadas, muy progresistas, avanzando hacia la equidad de género, pero en la práctica, no sabe cómo se llamará, el aparataje judicial, Fiscalía de la Universidad, funcionan al ritmo siglo XIX, o sea, qué está pasando ahí, no hay gente, no hay plata. Considera que esto trasciende a la DIGEN, esto tiene que ver más con la estructura misma de la institución universitaria y sería bueno que le pusieran el “*cascabel al gato*”. Cree que vale la pena invitar a la DIGEN, pero cree que va más allá de la DIGEN e invitaría a Jurídica de la Universidad.

La senadora Silva agradece la presentación e indica que quería comentar a propósito de lo que estaba diciendo la senadora Lamadrid, efectivamente una cosa es cómo se va a abordar esto con DIGEN y cómo lo están abordando desde la Comisión de Género, pero cómo esto baja a la Universidad y a su estructura. Eso es lo que le preocupa, le preocupa con fuerza el poder saber si la voluntad y habla de voluntad en términos políticos de la propia Universidad, va en esa dirección. Esto a propósito de la solicitud de estos Diputados que se refieren a la ideología de género y quieren inmiscuirse en el fondo en los tipos de investigación o de trabajo con nombres, es decir, es como volver a la Edad Media en la fiscalización, en el control y quizás qué hay detrás, es una cuestión que debieran conocer. Entiende que este Oficio es de julio, qué pasa ahí, cuál ha sido la postura de Rectoría, porque como Senado no estaban al tanto. Eso habla de lo mismo que están discutiendo en atención a la ley que acaba de presentar la abogada Raquel Águila. Indica que si van a sacar una política de género, qué harán para que sea realmente implementada, que es el gran problema que tienen con las políticas, de cara a que esto no está metido como en la médula de la Universidad y cree que están necesítándolo, pero como algo que sea obligatoria y no solo voluntaria, porque hoy día están en el siglo XXI, eso es parte de la discusión de fondo, el reconocimiento de esa igualdad, pero también desde lo que hacen nuestras diferencias y la perspectiva de género ahí es fundamental.

La senadora Carrera agrega que tal como lo expresó la senadora Lamadrid y la senadora Silva, opina que va más allá del trabajo que hacen dentro del Senado Universitario. Hoy día se está haciendo un esfuerzo por hacer una política de género para la Universidad de Chile en conjunto con la Dirección de Género, DIGEN, pero también cuáles son los esfuerzos que está haciendo

la institucionalidad en general. Indica que le hubiese gustado que hoy estuviera el Rector presente en esta discusión, dado que es muy importante y que incluso tienen que ver con la acreditación de la Universidad. Estos temas debiesen estar, como decía la senadora Silva, en la médula de la Universidad y desconoce la importancia que se le está dando, también emplazaría a la Dirección Jurídica para que dé cuenta de cómo se han llevado los casos de acoso en la Universidad a la Rectoría, que estuviera presente estos temas. Ese es el llamado, no es solo la DIGEN como decía la senadora Lamadrid, sino que tiene que ver con toda la Universidad y justamente, le preocupa cómo van a implementar la política de género, porque si bien como Senado Universitario pueden generar una Política muy robusta, pero en realidad si va a quedar en declaraciones tal como existen muchas otras declaraciones y ven que distan mucho de la realidad, cuál será el compromiso real desde la institucionalidad, lo pone en duda hoy y lo transparenta, señalando que le preocupa que no tengan presencia de Rectoría en este punto tan importante.

El senador Núñez felicita la presentación e indica que quería hacer un punto sobre acciones preventivas, porque todo lo que se ha discutido aquí, en buena parte y también los comentarios que han surgido, tienen que ver con qué hacer con las investigaciones, cómo avanzar más rápido, etc., pero, tal vez, algo que se puede hacer en paralelo es justamente acciones de prevención y reducir las opciones, las oportunidades desafortunadas donde esto surge. La pregunta es si todo el camino preventivo, qué se está haciendo, qué pasa con ello. Le parece que buena parte de ello se puede resolver por el lado preventivo, no solamente punitivo, que por supuesto es necesario.

La Presidenta subrogante le ofrece la palabra a la abogada Raquel Águila para que se refiera a los comentarios expresados por las senadoras y los senadores.

La abogada Raquel Águila señala que irá dando respuesta a las preguntas que fueron surgiendo. En primer lugar, cree que la más difícil para abordar es la de la senadora Fresno. Opina que es difícil determinar qué se considera o no una medida de reparación a la víctima, es decir, evitar la revictimización, sería una medida de reparación, por ejemplo, mediante la toma de medidas cautelares, separando los estudiantes o separando los profesores o a las personas que trabajan en el mismo ambiente laboral o podría entenderse como una medida de reparación, por ejemplo, el apoyo psicológico. En ese sentido, considera que no tiene el expertis para determinar si existen o no medidas de reparación y cree que sería un punto relevante de analizar. Respecto a las preguntas de la senadora Figueroa, responderá primero la del Estatuto Administrativo. Efectivamente, es muy curioso que la ley mencione que va a primar por sobre el Estatuto Administrativo, una cuestión que se había conversado en el Área Jurídica, porque hay un principio en derecho que indica que cualquier ley especial prima por sobre una ley general, por lo tanto, se entiende que si hay una ley que regula un ámbito más específico, como lo es en este caso el establecimiento a procedimientos especiales contra el acoso sexual, la discriminación y la violencia, es evidente que va a primar por sobre el Estatuto Administrativo que regula cuestiones mucho más generales, no tiene estos tipos ni sanciones específicos para este tipo de

ley. Si bien es una mención que se hace, cree que no es algo muy relevante de considerar, porque obviamente el estatuto de iniciativa aplica supletoriamente a todo lo no mencionado en esta ley y en la normativa interna. Respecto a si corresponde o no hacer una actualización normativa, es como la pregunta del millón y lo aclara, porque entiende que la discusión sea como hacer cumplir la normativa interna que existe en Chile y entiende perfectamente, porque esa es la preocupación de la mayoría, sin embargo, la obligación específica que manda esta ley es que la Universidad de Chile tenga una política integral, por ende, se entiende por cumplida por el solo hecho de tener una política integral. No es necesaria en algún sentido que esta política se cumpla, por decirlo de alguna forma. Ahora se entiende que, si las políticas existen, debiesen cumplirse. El punto es que qué se entiende por política integral, como les mostraba en el análisis, existen una serie de medidas contenidas en distintas normas, pero no existe lo que se llamaría una política integral según lo que entiende de integral como algo integrado, que integre todos estos modelos. Por lo demás, se exige que esta política integral haya sido definida por todos los estamentos con participación de igualdad de ambos géneros y tampoco se podría asegurar que todas las normativas que mostró han sido hechas de esa manera, entonces surge la pregunta sobre si tendrían que refundir, por decirlo así, toda la normativa que tienen para cumplir con esta idea de política integral o se va a entender como política integral solamente como una idea más abstracta en que existan todos estos elementos en la Universidad. Eso es una cuestión sobre la que el Área Jurídica no tiene una posición. En su opinión no existe una necesidad de actualización de la normativa en la mayoría de los aspectos, son pocos los aspectos que no están abordados en la normativa, que son los dos que resaltó que tienen que ver con prevención, como señala el senador Núñez, sobre que en las inducciones a académicos, funcionarios y estudiantes una vez que ingresan a la Universidad, se contemplen planes específicos para la formación en prevención de acoso sexual, género y discriminación y violencia de género. Ese es uno de los que cree que tiene una debilidad normativa y probablemente, fáctica también. Lo otro que considera que, además, se relaciona con las preocupaciones aquí expresadas por varios senadores, la senadora Carrera, senador Bustamante y cree que el senador Rojas, respecto a lo relativo a los plazos que en la ley se estipula como medidas orientadas a asegurar el desarrollo y avance de la investigación y a sus fines. Le parece que en eso podría haber un cierto vacío normativo y que podrían ahí intentar juntar estas dos problemáticas, es decir, la problemática que no se están cumpliendo efectivamente los plazos razonables para la resolución del conflicto y que además no hay una consagración tan explícita en el ordenamiento interno de la Universidad respecto cuál debieran ser estos plazos y se asegure que se están llevando a cabo los procedimientos. Respecto a la pregunta del senador Gamonal por la reincidencia, la ley en particular no se pronuncia como actos específicos ni atribuir sanciones específicas a ciertos actos ni gravantes ni atenuantes. Eso más bien se entiende que le corresponde determinar a la normativa interna de las instituciones de educación superior y, por lo tanto, no se hace una mención a la reincidencia en cuando podría ser uno de los temas interesantes a evaluar en caso de que se invite a la DIGEN, o se revise alguna de las políticas. En este mismo sentido, señala algo que le parece relevante, que es que si bien mencionó en algunos aspectos de como ella entendería cumplida la normativa dentro de la

Universidad, la política borrador de igualdad de género, esta política no está vigente en este momento en la Universidad y el plazo de un año sería hasta el 15 de septiembre del próximo año. Por ende, para entender cumplido lo que ahí está contenido que dice relación específicamente con varios de los puntos, pero específicamente en la adecuación de planes curriculares, por ejemplo, que es una mención que sólo se haría en la política de igualdad de género, sería importante que esta política se termine pronto y pase a ser aprobada. El senador Raggi destacó algo que quizás es lo más importante y es que de no cumplirse la obligación, que repite, es solo de tener una política integral que contenga estos dos modelos, durante el próximo año habría una pérdida de la acreditación institucional, por ende, es un tema muy relevante. Después, la senadora Carrera pregunta respecto a los plazos. Efectivamente, opina que es una discusión muy interesante, pero excede un poco lo de la ley, porque efectivamente la ley solo contempla obligación de tener regulación en estos tópicos, sin perjuicio de lo que dijo, que cree que hay un pequeño vacío en el tema de cómo se llevan a cabo los procedimientos. Respecto a lo señalado por el senador Rojas, opina que eso sí es muy relevante entender que esto no se trata solo de que exista una política de acoso sexual o contra la violencia, la discriminación de género, sino que tiene que ser algo transversal a toda la Universidad, que tiene que implementarse en todas las unidades, que no depende solamente de las direcciones de género o la dirección de género y que, por lo tanto, podría ser importante empezar a tener esta perspectiva de género de manera transversal en todas las políticas que emanan del Senado y que en ese sentido, sí, eso podría ser un punto a considerar.

Respecto a lo que señala la senadora Bonnefoy del tema de los ayudantes, considera que es una cuestión de la cual no existe regulación en la Universidad y que en Universidades comparadas si existe y sería un tema para evaluar, pero que no es una obligación específica que contemple la ley que se está analizando en este momento. Señala que eso responde a la mayoría de las preguntas. Hubo algunas otras, pero en general cree que respondió todas.

La Presidenta subrogante señala que es muy importante y como lo señaló el equipo jurídico, las distintas aristas que abre este tema y como Senado Universitario pueden colaborar en la implementación progresiva y en la actualización de la normativa, por lo tanto, como Mesa van a enviar un oficio a Rectoría, señalando que se trató el punto en esta Plenaria, poniéndose a disposición para colaborar, ojalá a través de algún mecanismo conjunto de trabajo, sobre todo para ver lo que han avanzado en el Senado Universitario y también creen que es muy importante que las políticas actuales que se están discutiendo en varias de las comisiones puedan tener o incorporar aquello que la ley también está mandando y ahí pide colaboración al Área Jurídica para que puedan apoyar la labor de las comisiones y ojalá agendar visitas a las distintas comisiones para que puedan incorporar no solamente, por cierto, la política de igualdad de género, sino también en todo lo que la ley está demandando. Un punto sustantivo muy importante y agradece al equipo de abogadas.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

## **2.- Propuesta de Acuerdo de 15 senadoras/res para una Declaración del Senado Universitario de la Universidad de Chile y el retorno a la actividad presencial. Expone senador Miguel O’Ryan. (40 minutos)**

La Presidenta subrogante señala que este punto dice relación con la propuesta de acuerdo de 15 senadoras/es para una declaración del Senado Universitario de la Universidad de Chile y el retorno a la actividad presencial, expondrá el senador Miguel O’Ryan. Antes dará algunos antecedentes, recuerda que con fecha 16 de agosto se dictó el Decreto N°23.148 que dispuso medidas para el retorno gradual, progresivo, flexible, seguro y participativo a las actividades presenciales de la comunidad de la Universidad de Chile en Emergencia Sanitaria COVID 19 y que con fecha 25 de agosto la Universidad aprobó un nuevo protocolo de actuación para la prevención de la enfermedad y protección de la Salud, aprobado a través de la Resolución Exenta 907, que vino a reemplazar el dispuesto en septiembre del año 2020.

En la actualidad, dentro de la Universidad de Chile, ciertas comunidades mantienen actividades o instancias presenciales con una apertura para académicos/as, funcionarias/os y estudiantes como lo expuso la Directora de Pregrado, profesora Leonor Armanet y el asesor Carlos Rilling en la sesión 647 del 7 de octubre respecto al punto de tabla que buscaba datos y desafíos que plantea el retorno de la modalidad híbrida y cumpliéndose lo establecido en las normas que regulan la presentación de propuestas de acuerdo contenidas en el artículo 25, y sucesivos del Reglamento Interno, y para conocimiento de esta propuesta patrocinada por las y los senadores universitarios: O’Ryan, Álvarez, Fresno, Burgos, Valenzuela, Reginato, Ortega, Núñez, Basso, Galdámez, Raggi, Rojas, Maldonado, Lavandero, Berríos, Gamonal, Figueroa y Bustamante pasará a exponer el senador Miguel O’Ryan.

El senador O’Ryan señala que este tema se discutió al final de la sesión anterior. El objetivo es dar una señal desde nuestra institución a la comunidad, de la importancia de volver a la presencialidad en la medida que están dadas las condiciones para hacerlo.

Señala que, dado el contexto nacional de la pandemia, dado por la alta tasa de vacunación, sumado a la experiencia internacional, indican que no hay razones para retardar el regreso a actividades presenciales, cumpliendo con cuidados básicos que pueden ser razonablemente implementados. El retardo en el retomo presencial puede tener serias consecuencias en el proceso formativo de los estudiantes, así como en el interés de nuevos estudiantes por nuestra Universidad en el proceso 2022. El Senado Universitario, quienes firman esto, que, como organismo triestamental y representativo, puede incidir favorablemente, al promover el retorno presencial de su comunidad al más breve plazo a través de una declaración de su Plenario a su comunidad y hacia el exterior.

Comparte datos de dos países que se refieren al tema y que en sus guías de Educación Superior señala claramente que los estudiantes y el staff pueden volver a la Facultad si están completamente vacunados, previo al inicio del semestre y pueden retornar en capacidad completa a enseñanza en persona. Incluso sin el uso de mascarillas, lo cual es más predecible, porque están usando diferentes tipos de vacunas, como de distanciamiento físico para personas

que están completamente vacunadas. Destaca que se ha señalado que la vacunación de nuestros estudiantes supera el 95%, de tal manera de que ese es un logro bastante alcanzado. Por otro lado, está en lo que habla o muestra el Gobierno que también del funcionamiento de su organismo de educación superior, que también señala que ya no hay restricciones para la enseñanza y aprendizaje en educación superior en lo relacionado con COVID 19, dada la alta vacunación. Está hablando del 27 de septiembre, que no hay requerimiento para distanciamiento social u otras medidas en la enseñanza. Se indica que en espacios cerrados es recomendable el uso de mascarillas.

En ese contexto es que la propuesta de acuerdo es que el órgano superior se pronuncie favorablemente respecto a la declaración denominada el Senado Universitario de la Universidad de Chile y retorno a la actividad presencial que dice así:

Que el órgano superior se pronuncie favorablemente respecto de la declaración denominada “El Senado Universitario de la Universidad de Chile y el retorno a la actividad presencial”. Lee la propuesta:

*“La pandemia COVID-19 ha impactado al mundo y a Chile en una forma sin precedentes en nuestra historia reciente. La infección de una alta proporción de nuestra población ha afectado seriamente nuestra salud, derivando en centenas de miles de hospitalizaciones, más de 40 mil fallecidos y un número aún desconocido de personas con alteraciones crónicas. A lo anterior se suma una compleja situación emocional, que afecta a muchos conciudadanos, y financiera/económica que ha afectado especialmente a los más desposeídos. Las medidas que se han implementado progresivamente, en el mundo y en Chile, para el mejor control de la pandemia, a la luz del conocimiento creciente y considerando variables de salud pública, médicas, sociales y políticas, han permitido avanzar, con altos y bajos, al estado actual del ciclo pandémico. Luego de 20 meses del inicio de la Pandemia, un número importante de países ha avanzado con vacunación activa, logrando altas tasas de vacunación, un control relativo de la circulación viral y una disminución muy significativa de los casos más severos. En estos países, las medidas de restricción de movilidad, estrategia fundamental para el control del Covid 19, aunque no exenta de serias consecuencias socioeconómicas y emocionales, se han reducido en forma sustantiva. Chile se encuentra dentro de los países con alta tasa de vacunación. Ello ha derivado en una reducción gradual de las restricciones de movilidad, avanzando en el mismo camino de aquellos países del Hemisferio Norte con niveles altos de vacunación. Sin embargo, a diferencia de estos países, Chile ha avanzado más lentamente en el regreso a la actividad presencial en ambientes educacionales, desde la educación parvularia a la universitaria. La Universidad de Chile fue señera en anunciar el cierre de la Universidad a las actividades presenciales, en marzo del 2020, en los albores de la pandemia en el país. La comunidad realizó esfuerzos significativos para avanzar a una modalidad virtual, que cumplió con el objetivo de sostener el proceso educativo y que ya se extiende por más de un año y medio. Lo anterior ha derivado en nuevas metodologías que deberán impactar positivamente en nuestro proceso de enseñanza-aprendizaje en el futuro. Por otro lado, hay conciencia creciente*

*que la Universidad se nutre en forma imprescindible de la presencia de su comunidad en sus campus, y que la carencia de ella está afectando significativamente el proceso formativo presente y futuro. La Universidad, a través del Consejo Universitario, siguiendo lineamientos del Ministerio de Educación, y con fuerte sustento de la experiencia internacional, está promoviendo el retorno paulatino a las actividades presenciales en nuestra Universidad. Las y los expertos de nuestra Universidad y de nuestro Senado avalan la seguridad y necesidad de un retorno presencial, con las salvaguardas esenciales (vacunación, uso de mascarilla, ventilación de espacios cerrados) que se requieren para ello. Es en este contexto que el Senado Universitario hace un llamado a la comunidad de la Universidad de Chile, para hacer todos los esfuerzos individuales y colectivos, para lograr el más rápido retorno a las actividades presenciales. La Universidad responderá así a su Misión, cual es, la generación, desarrollo, integración y comunicación del saber en todas las áreas del conocimiento y dominios de la cultura (art. 2 Estatuto Institucional), y será nuevamente, un referente para nuestro país.*

El acuerdo dos es que se mandate a la Mesa para gestionar una total difusión de la declaración en la comunidad universitaria.

La Presidenta subrogante señala que antes de ofrecer la palabra, se debe votar el despacho inmediato de esta propuesta, es decir, discutirla en esta misma instancia, consecuentemente, somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado Universitario acuerda el despacho inmediato del proyecto de acuerdo presentado por las/os senadoras/es O’Ryan, Álvarez, Fresno, Burgos, Valenzuela, Reginato, Ortega, Núñez, Basso, Galdámez, Raggi, Rojas, Maldonado, Lavandero, Berríos, Gamonal, Figueroa y Bustamante sobre la declaración de parte del Senado Universitario y el retorno a la actividad presencial. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Álvarez, Atria, Berríos, Bottinelli, Bustamante, Carrera<sup>2</sup>, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, Maldonado, Núñez, Ortega, O’Ryan, Raggi, Rojas, Tralma, Valencia y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 21). No hubo votos para la alternativa 2. Se abstienen los senadores Bonnefoy, Lamadrid, López<sup>3</sup>, Montes, Morales y Peñaloza (total 6).

#### **ACUERDO SU N°089/2021**

**La Plenaria del Senado Universitario acuerda el despacho inmediato del proyecto de acuerdo presentado por las/os senadoras/es O’Ryan, Álvarez, Fresno, Burgos, Valenzuela, Reginato, Ortega, Núñez, Basso, Galdámez, Raggi, Rojas, Maldonado, Lavandero, Berríos, Gamonal, Figueroa y Bustamante sobre la declaración de parte del Senado Universitario y el retorno a la actividad presencial.**

<sup>2</sup> Senadora Carrera entrega su voto por chat interno de la plataforma zoom.

<sup>3</sup> Senadora López entrega su voto de forma oral.

Acordado el despacho inmediato, la Presidenta subrogante ofrece la palabra.

La senadora Fresno señala que quiere recalcar la importancia de la posibilidad de retornar a la presencialidad por la riqueza que es vivir la Universidad, o sea, instruirse y aprender *on line*, nunca va a ser lo mismo que una Universidad que es presencial, más en carreras, en que necesitan actividades con pacientes, por ejemplo, o en veterinaria, en agronomía, que se necesita trabajar con personas, con animales y salir al terreno y eso es lo que da vida a la Universidad. Puede dar fe de que la Facultad de Odontología está trabajando en forma presencial, no masivamente, sino que con los últimos cursos y con los cursos de especialidad, desde el año pasado siguiendo los protocolos y tomando las precauciones, no han tenido ningún brote, ninguna baja, no han tenido que lamentar nada, al contrario, están felices de poder haber sido una de las primeras Facultades que retornó a la presencialidad por una necesidad de formación y de cumplimiento del perfil de egreso que tienen para con los estudiantes y la cantidad de horas, por supuesto, que se ha visto reducida por los aforos, por la menor cantidad de disposición de clínica para trabajar, pero son cosas que son irreemplazables. Como decía antes el vivir la Universidad, eso es lo que hace al profesional y lo forma de manera integral, no pueden seguir haciendo actividades que pueden ser presenciales, haciéndolas a distancia. Por supuesto que, algunas cosas que se aprendieron a distancia se pueden mantener y eso no es un impedimento para regresar a la presencialidad. Sabe que para muchos es más cómodo evitar los desplazamientos, volver con taco de tránsito, ir con taco, pero nuestra vida es presencial y es de relación con el resto de las personas, por lo tanto, apoyará la propuesta de declaración, y fue una de las personas que firmó la moción, y pide al resto de los senadores que también lo tomen en consideración.

La senadora Bonnefoy señala que nadie discute la importancia y la necesidad de volver a la presencialidad, sin embargo, el tenor de la declaración da la impresión de que hubiese un obstáculo, porque se menciona solo el Senado y el Consejo Universitario, como que hubiera un obstáculo de parte de Rectoría. Indica que eso no lo entiende, porque se imagina que ellos están manejando la información general de las condiciones de las distintas Facultades, de las condiciones por sobre todo de los estudiantes, de los estudiantes de región y las necesidades que hay al respecto. Señala que ha visto el entusiasmo que cuando han venido a presentar desde la Dirección de Pregrado, o la misma Vicerrectora de Asuntos Académicos, profesora Rosa Devés, ha estado en el ánimo de la vuelta a la presencialidad, sin embargo, menciona que no le calza bien el sentido de la declaración, estando de acuerdo con la importancia, pero tiene la impresión como que fuera algo que no está haciendo Rectoría.

La senadora Bottinelli señala que primero que todo agradece a las personas que impulsaron la carta a los senadores y senadores. Dice estar muy de acuerdo con la senadora Fresno, opina que es sumamente importante que se repongan e impulsen el vínculo entre nuestra comunidad, sobre todo para las y los estudiantes. Agrega que le parece muy relevante que la Universidad y cada uno de sus programas asuman que ha habido un proceso de afectación, de desmedro de los

procesos formativos durante estos dos años. Le parece muy relevante que cada uno de los programas reflexione de manera profunda y tome medidas en esa dirección para remediar aquellos vacíos, aquellos problemas en la formación que son naturales, porque han vivido una pandemia y están viviendo aún, una crisis social también en el país. Considera que junto con las medidas de seguridad hacia las y los funcionarios y hacia ellos mismos, debe cuidarse muchísimo la formación de los estudiantes. En ese sentido, opina que deben ser los primeros como Senado que impulsen y que estén observando que eso se desarrolle en la Universidad, que no den vuelta la página como no hubiese pasado nada. Aquí hay notoria afectación, por lo menos en nuestros programas y, desde su experiencia, de la formación de los estudiantes. Plantea que no alcanzó a firmar, pero lo apoya completamente.

La senadora Valencia manifiesta que es importante que el estamento estudiantil se pronuncie, sobre qué opinan del retorno. Señala que a lo largo de las últimas sesiones que han tenido se ha discutido sobre el tema, han manifestado como senadores estudiantiles el sentir de todos los estudiantes de la Universidad de Chile de manera transversal, y lo puede decir sin tapujos, que quieren regresar a las actividades presenciales. Al principio se hablaba de un retorno gradual, se ha discutido esto hace un par de meses, sin embargo, se han encontrado con unidades académicas que siguen sin ni siquiera un retorno gradual o actividades demasiado escasas, que no cumplen a cabalidad con la presencialidad o que no permitan que se sigan haciendo más actividades en la Facultad. Opina que está bien que hayan partido al menos en algunos espacios, pero es importante que se acelere el proceso, porque está afectando directamente en la evolución que se tiene como estudiantes no sólo en la carrera, sino también en la formación y el entendimiento de lo que es el mundo universitario. Indica que ha presenciado a compañeras/os que por la modalidad remota (mechones/as) no han tenido un acercamiento real, de desenvolvimiento con el mundo universitario y están al borde de lo que eso implica en la formación académica y personal. Por lo mismo, opina que es muy buena la moción, tampoco la alcanzó a firmar, pero está completamente de acuerdo. Agrega que el llamado al final del día, el llamado simbólico como siempre lo han sido las declaraciones y cree que el llamado también debiera ser a los Decanos, porque Rectoría puede decir una cosa, se pueden mandar Oficios, pero al final del día son los Decanos/as quienes deciden lo que ocurrirá en las Facultades. Señala que en la Facultad de Derecho se han demorado un montón en volver a la presencialidad, porque se cree que las ciencias sociales o todos los rubros que son de lectura y no de tanta práctica manual, no requieren de presencialidad, por eso han quedado relegados, así que agradece la instancia y espera que tenga un eco en las autoridades.

El senador Valenzuela manifiesta que pertenece a una Facultad donde la enseñanza práctica es fundamental. Cuando se forma a un químico cualquiera sea su especialidad, la práctica de laboratorio es fundamental, incluso para el ejercicio profesional. Indica que su Facultad ha tenido problemas con la formación de las últimas generaciones que han tenido que limitar la enseñanza práctica en algunos casos. Agrega que en su Facultad sí ha habido por parte del Decano una invitación a volver a la presencialidad cada vez más y varios profesores están

asistiendo a la Facultad varios días a la semana y hay estudiantes que están haciendo su tesis de pregrado o de postgrado también están asistiendo y no han tenido ningún problema en los últimos meses. Como anécdota, comenta que la última profesora de su departamento que se enfermó de COVID fue, justamente, una profesora que no había ido nunca a la Facultad y según ella se contagió en la casa. Opina que se debe tratar de volver y señala que hace dos semanas tuvieron a la Directora de Pregrado, profesora Leonor Armanet, y ella presentó el interés de que se debiera volver e incluso les pegó un *raspacachos*, porque buena parte de los senadores expresaron que querían volver, pero estaban todos en la casa. Indica que debe haber una señal clara de la Universidad por volver a la presencialidad cuanto antes y como Senado, opina que sería bueno dar esa señal y también pedir una señal clara de Rectoría.

La senadora Atria dice estar de acuerdo con la moción y de hecho votó apruebo, pero la palabra de la senadora Bottinelli le hace que no se pueda manifestar algo en este debate que, a veces, no se menciona tanto y es el hecho de que, si tienen que ir avanzando gradualmente a la presencialidad a través de la hibridez, etc., se tienen que hacer cargo de las diferencias que eso implica. Las diferencias estructurales que tienen estudiantes, funcionarios o profesores al enfrentarse a esto procesos. La evidencia internacional establece que los procesos de aprendizaje híbridos extreman las desigualdades ya existentes, las desigualdades estructurales de estudiantes y si se propone o van a empezar el retorno híbrido, tiene que ir acompañado con políticas que impliquen pormenorizar o atenuar esa agudización de diferencias estructurales y eso quiere decir que la Universidad se tiene que hacer cargo de ellas. Indica que no quería dejar pasar esta oportunidad para poder hacer el punto, porque siente que cuando se discute de la presencialidad no se considera lo que debe acompañar un proceso de hibridez o retorno gradual a la presencialidad.

El senador Raggi menciona que, desde el punto de vista de la salud, evidentemente que tiene que haber un resguardo obedeciendo a las medidas que cautelen justamente la salud del colectivo, sin embargo, tiene claro que el cerebro individual no puede primar sobre el cerebro colectivo, la conjunción de las personas en un mundo participativo, con todo lo que ello implica en la expresión de las competencias y de las habilidades, no se está dando de manera concreta con un modo virtual. En tal sentido, lo único que soluciona, no solamente los aspectos relacionados con las prácticas, sino que todo aquello que representa la vida universitaria está conculcado en la presencialidad. Eso demandará y con esto pone un acento en algo específico, un mayor esfuerzo docente, si tienen que repartir más las aulas en términos de establecer una subdivisión de los cursos numerosos en sus divisiones más pequeñas, la Universidad debiera impulsar aquello que resguarde la integridad de dedicación a la docencia, sobre todo de pregrado y postgrado al interior de esta Casa de Estudio.

El senador Montes manifiesta que el espíritu de la declaración la comparte y opina que de alguna forma están todos de acuerdo y con muchas ganas de volver a la presencialidad, en cuanto las medidas de contención de la pandemia lo permitan. En ese sentido, su diferencia con

la carta dice relación con aquella situación que expone la senadora Atria, donde las diferencias entre las unidades académicas de la Universidad impiden que alguna se desenvuelva mejor que otra. En ese sentido, recalca que la Facultad de Artes, especialmente, ha sido acompañada por el nivel central a través de dos fondos concursables que han sido dispuestos para propiciar el retorno a las actividades presenciales y, por ende, no podrían sino considerar el esfuerzo que se ha hecho desde el nivel central para acompañar a las unidades en este retorno. Bajo esa lógica, yo estaría de acuerdo firmar la declaración si también se consideraran esas voluntades en el escrito.

El senador Bustamante manifiesta su apoyo a esta declaración, teniendo en cuenta todas las palabras que han surgido. Se han entregado a perspectivas de estudiantes, senadores/as también lo han manifestado, opina que como Senado Universitario y el espíritu de esta declaración y por lo cual él adhirió, tiene relación con generar desde el nivel central y desde las Facultades, como lo mencionó el senador Raggi, ciertos lineamientos. Entiende que hay desigualdad entre distintas Facultades, la misma Facultad de Medicina lo vive y lo expone semana a semana, pero dentro de lo que se plantea se contempla los casos de personas que no pueden asistir por su condición de salud, o porque son cuidadores, cuidadoras. Aquí el espíritu es generar desde este espacio el diálogo y que se planteen cuáles son las condiciones mínimas organizadas para poder realizar un retorno seguro. Plantea que no seguirá argumentando, porque los estudiantes han sido claros y desde su Departamento y Facultad están funcionando con los laboratorios que corresponden, las personas que no pueden no asisten y ahí hay un criterio. Lo que sí deben generar las condiciones mínimas concertadas para poder optimizar este retorno, en las condiciones que corresponden, contemplando las desigualdades y teniendo en cuenta los casos que requieren no asistir. Le parece que las condiciones deben darse y aquí no solo deben fomentar que ese retorno sea de manera segura en las condiciones en las cuales están viviendo hoy día de manera racional y, consecuentemente, opina que se debe apuntar a eso.

El senador Rojas señala que no repetirá lo que ya se ha mencionado y opina que es sumamente relevante e importante lo que se ha dicho, también importante lo que menciona la senadora Atria, sin embargo, considera importante que Rectoría dé una postura política de volver y que tenga la intención de volver. Opina que teniendo eso primero como antecedente, a raíz de eso se puede trabajar en los distintos protocolos o las distintas medidas que se pueden hacer para atenuar estas desigualdades que existen y que han existido desde antes y que se han visibilizado más con la docencia y del aprendizaje de manera remota. Señala que, así como les gusta compararse con otras Universidades, la Universidad Católica ya dio pie que volverá 100% presencial para el 2022 y Rectoría de la Universidad de Chile todavía no se ha pronunciado al respecto. También se preguntó sobre la salud mental de los estudiantes. Indica que, hablando con sus compañeros, compañeras que han entrado de manera *on line* no les da para tener otro semestre de manera remota, no les da la salud mental, no les da en muchos aspectos y muchos están pensando en congelar. Plantea que también ha pensado en la cohorte 2022 que entrará a la Universidad y todavía no se ha pronunciado al respecto sobre cómo será la modalidad el

próximo año. Como decía la Universidad Católica manifestó que volvería de manera presencial y muchos estudiantes de la nueva cohorte que entrarán van a preferir entrar a esa Universidad, porque la Universidad de Chile no se ha referido al respecto sobre el tema.

El senador O’Ryan señala que respondiendo algunas inquietudes que se han mencionado, indica que esto de alguna manera puede ayudar a Rectoría y tal como lo manifestó la Directora de Pregrado, profesora Leonor Armanet visualizaba que estaba el apoyo del retorno y ese es el espíritu. Recuerda que hay un nuevo decreto de educación superior e incluso ha quitado el espacio de las personas de dos metros e insiste que la condición de vacunación en la población es mayor al 96%. Eso es importante tenerlo presente, porque no están dadas las mismas condiciones que estaban antes para la restricción. Dice entender el temor, pero tienen que avanzar más rápido a su manera de ver, porque, por lo demás, el virus va a estar circulando entre nosotros por dos o tres años más, si es que no más, y no pueden mantenerse ralentizados por el temor dado al bajo riesgo que se tiene en este momento. En ese espíritu, recalando lo que significa las necesidades que se han mencionado, es que va la intención de traer al Plenario esta declaración.

La Presidenta subrogante señala que a propósito de las observaciones podrían proponer un acuerdo que incluya, por una parte, apoyar esta declaración del Senado Universitario para el retorno a la actividad presencial y solicitar a la Plenaria que mandate a la Mesa para incorporar estas observaciones que se hicieron respecto de considerar las desigualdades de las unidades y que obviamente se haga todo el esfuerzo para apoyar ese retorno a la presencialidad y que la Mesa pueda difundir de manera amplia la declaración.

La senadora Fresno señala que se debiera agregar lo que mencionó el senador Montes de los esfuerzos que ha hecho Rectoría, poniendo fondos a disposición de las unidades que lo necesitan para el retorno.

El senador Montes señala que fueron dos fondos uno de 80 millones y una más de 200 millones que les permitieron hacer los aseos en las sedes cuando estuvieron cerradas por tantos meses y que permitieron la compra de los materiales y la implementación de las salas. Esto, evidentemente, en su calidad de directivo de la Facultad, debe poner los antecedentes en Plenaria.

La Presidenta subrogante solicita que los senadores pidan la palabra antes de hablar e indica que la declaración es general. Por lo tanto, se puede incorporar en la declaración los esfuerzos que ha hecho Rectoría, pero no pueden individualizar en el caso de lo que ocurrió en la Facultad de Artes, porque este llamado es en general, es un llamado general que está haciendo la plenaria del Senado Universitario, con ese espíritu es que están señalando que, como Mesa, pueden incorporar esas consideraciones generales que las y los senadores han expresado en este tema.

La senadora Peñaloza señala que más que una opinión, es una pregunta la que tiene ¿cuál es el poder o el efecto que puede tener que interpelen a Rectoría cuando finalmente depende precisamente de cada Facultad el cómo se procede a ese retorno? Señala que, en lo personal, representa a una Facultad en la que se puede ir día por medio y medio día y cree que da lo mismo lo que decida, o no, el Rector en ese sentido, porque las Facultades como se sabe tienen total autonomía para resolver un tema así. Entonces a lo mejor el tema tiene que ver con cada una de las Facultades dado precisamente esa excesiva autonomía que tienen las Facultades.

El senador Montes señala que los fondos que fueron destinados para la Facultad de Artes no fueron fondos especiales para la Facultad, son fondos concursables para todas las Facultades y, por lo tanto, lo que está diciendo es que, si están considerando argumentos de carácter general para un llamado general, deben considerarse aquellas cuestiones que fueron para toda la Universidad dispuestas de esta Rectoría. En segundo término, se dijo en algún momento que no existían protocolos emanados por Rectoría, cuando fue el mismo Rector y la Vicerrectora de Asuntos Económicos y Gestión Institucional, profesora Heidi Berner los que vinieron a presentarlos ante este Senado y que eso debiera contar en las actas. Por lo tanto, le parece que, si están invitados a firmar una declaración, se deben considerar estas cuestiones de carácter general que ha considerado la Vicepresidenta.

El senador Domínguez señala que coincide en que no hay que desconocer los aspectos en los cuales ha ayudado Rectoría a las unidades académicas, que si bien comparto la crítica, tienden a mantener una cierta autonomía, opina que es necesario hacer esta interpelación o hacer esta mención con respecto a la situación que está viviendo como Universidad, ya que si bien existe cierta libertad, como se mencionó anteriormente de ir a una Facultad, es Rectoría, finalmente quien debiese procurar que los estudiantes, por ejemplo, en su caso de pedagogía, puedan acceder correctamente a las prácticas. Eso, lamentablemente, aun existiendo protocolos y ayuda, pero le parece que es necesario que exista dicha interpelación justamente para que se termine haciendo cargo tanto de los problemas de los estudiantes como de los problemas de las y los académicos.

La Presidenta subrogante señala que se ha mencionado la interpelación y ha leído la declaración y no ve que haya una interpelación en la declaración. La declaración es muy clara y termina diciendo: “... se hace un llamado a la comunidad para hacer todo lo dispuesto individuales y colectivos para lograr el más rápido retorno a la actividad práctica y presencial”. Propone mandar a la Mesa para que incorpore que se realicen todos los esfuerzos, como se señaló, considerando las desigualdades de las unidades y que, por cierto, el Senado Universitario valora los esfuerzos que la Universidad, en general, desde la Rectoría ha impulsado para promover y apoyar este retorno paulatino a las actividades presenciales. Dicho eso, solicita al abogado Fuentes proyecte el acuerdo.

La Presidenta subrogante somete a votación el siguiente acuerdo: La Plenaria del Senado

Universitario acuerda pronunciarse favorablemente respecto de la declaración “El Senado Universitario de la Universidad de Chile y el retorno a la actividad presencial” y se mandata a la Mesa para incluir las observaciones de los/as senadores/as expresadas en la Plenaria, así como también gestionar una total difusión dentro de la Comunidad Universitaria. Las alternativas son 1: Aprueba; 2: Rechaza y 3: Abstención.

Efectuada la votación las y los senadores Álvarez, Atria, Berríos, Bottinelli, Bustamante, Domínguez, Figueroa, Fresno, Galdámez, Gamonal, Gutiérrez, López, Maldonado, Núñez, Ortega, O’Ryan, Raggi, Rojas, Valencia y Valenzuela votan por la alternativa 1 (total 20). Los y las senadoras Bonnefoy, Hinojosa, Montes y Peñaloza votan por la alternativa 2 (total 4). Se abstiene el senador Morales y la senadora Tralma (total 2).

#### **ACUERDO SU N°090/2021**

**La Plenaria del Senado Universitario acuerda pronunciarse favorablemente respecto de la declaración “El Senado Universitario de la Universidad de Chile y el retorno a la actividad presencial” y se mandata a la Mesa para incluir las observaciones de los/as senadores/as expresadas en la Plenaria, así como también gestionar una total difusión dentro de la Comunidad Universitaria<sup>4</sup>.**

La Presidenta subrogante agradece a todos y todas e indica que dará celeridad al punto. Cierra el punto.

### **3.- Análisis y discusión de la solicitud de dos diputados que requieren informe a la Universidad de Chile.**

La Presidenta subrogante somete a consideración de la Plenaria la posibilidad de extender el horario de término de la sesión hasta las 18. 30 horas. Hubo consenso por parte de los senadores.

La senadora Bonnefoy solicita que durante el *break* que se realizará, se envíe el Oficio de los Diputados, porque solo ha visto las noticias comentando el Oficio.

La Presidenta subrogante responde que ellos no han recibido nada como Mesa, se encuentra en las redes sociales disponible y podría compartir lo que se ha publicado en cada una de las declaraciones, pero eso es público.

La senadora Bonnefoy indica que las declaraciones las tiene y señala que si alguien tiene le Oficio y lo puede compartir, lo agradecería.

La Presidenta subrogante señala que el punto que aprobaron al inicio de esta plenaria para

---

<sup>4</sup> La declaración publicada en el siguiente link: <https://uchile.cl/u180998>

incorporar a la Tabla dice relación con reflexionar, analizar y discutir una temática que ha estado en boga desde ayer. Manifiesta que quiere dar algunos antecedentes al respecto de cómo han tomado conocimiento de esta situación, porque les parece relevante que la puedan discutir en un órgano superior, como es el Senado Universitario. Lo primero que quisiera hacer es proyectar el oficio, que tiene fecha del 9 de julio de 2021, dirigido a la Universidad de Chile y a la Universidad de Santiago de Chile.

En ese Oficio, los Diputados señores CRISTÓBAL URRUTICOECHEA RÍOS y HARRY JURGENSEN RUNDSHAGEN, *en uso de la facultad que les confieren los artículos 9 de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud., para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre los Cursos, Centros, Programas y Planes de Estudio que se refieran a temáticas relacionadas con estudios de género, ideología de género, perspectiva de género, diversidad sexual y feminismo, detallando sus principales características e individualizando a los funcionarios o docentes que están a cargo de ellos.*

*Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la de la República.*

La Presidenta subrogante señala que este oficio tiene fecha de 9 de julio de 2021, sin embargo, señala que es el día de ayer cuando es compartido por algunas colegas, en lo particular en su calidad de integrante de la cátedra Amanda Labarca, se dio cuenta de este oficio y surgieron una serie de declaraciones que habrán visto que están en distintas redes, no sólo de las colegas de las Universidades implicadas, sino también de asociaciones de investigadoras y otras que han manifestado su malestar, no solamente por el tenor de esta solicitud. Hablar de ideología de género en un momento donde están avanzando en materia de reconocimiento de derechos y de dar cuenta de las desigualdades de género, hacer una solicitud en ese tenor y, en segundo lugar, solicitar que se haga de manera individualizada con los nombres de las y de los colegas que imparten asignaturas de este tipo, que están a cargo de asignaturas de este tipo y pedir a la Universidad que envíe esta información, en el entendido que aquí hay un debate y, por cierto, es interesante que lo tengan en este órgano normativo, que hay dos cuestiones que son claves. La primera que tiene que ver con la autonomía que tiene la Universidad de Chile respecto de sus temáticas, respecto de su curriculum, respecto de este tipo de programas y, sobre todo, cuando hoy día todas las temáticas asociadas a género están en las normativas superiores y también en el Plan de Desarrollo Institucional, PDI. En segundo lugar, la libertad de cátedra y cómo se resguarda la libertad de cátedra al interior de esta Universidad. Por supuesto que se pueden tener opiniones distintas en este punto, pero varias colegas que han sacado declaraciones en distintas Facultades, expresando su malestar por el tenor de esta solicitud y, sobre todo, hay que decirlo, por la forma en que se procede.

Indica que este oficio no se conoció hasta el día de ayer, se hizo solicitudes a las unidades

académicas, se está recabando esta información, tiene entendido que no se ha respondido de manera oficial a esta solicitud. Sí lo hizo la Universidad de Santiago pormenorizando, no solamente, como decía cada una de las asignaturas de los cursos, sino también los nombres de las colegas. Y hay que señalar también que el espíritu se contradice bastante con lo que debiera de ser los valores que nosotros como Universidad de Chile, defienden en términos del pluralismo, de respeto a la autonomía y, sobre todo, de la relevancia, que lo tocaron en el primer punto de esta tabla, que tienen las temáticas asociadas al género. Dicho esto y compartiendo este oficio, pueden ver las distintas declaraciones que han sacado redes, cátedras de la Universidad de Chile, colegas de distintas Facultades, es que les gustaría compartir esta situación y como les han solicitado varias colegas que dicen que este es el lugar donde hay que dar este debate, solicitar a este Senado una opinión al respecto y cómo ellos pueden manifestar de manera formal a las autoridades universitarias lo que implica, no tiene que ver con la información en sí, porque como Universidad pública están sujetos a esa fiscalización, sino más bien en el tenor en el que se responde y dando cuenta de que en la Universidad de Chile se hace ideología de género.

La Presidenta subrogante ofrece la palabra.

El senador O’Ryan señala que lo primero que tiene que decir que es muy escueta la información y si existe alguna idea de cuál es la razón que hay detrás de esta petición, cuál es el objetivo, qué es lo que persiguen los señores Diputados. Señala que se podría pensar que a lo mejor están pensando en algo positivo para obtener esa información, o no, es poco claro, entonces, lo mínimo que se podría hacer es tener una idea de cuál es la intencionalidad que hay detrás de esta solicitud. Desconoce si alguien lo sabe, pero considera que es muy escueta la información.

El senador Valenzuela manifiesta que este tema no estaba puesto en tabla, pero antes de retirarse de la sesión quisiera decir lo siguiente. En la mañana se enteró de esto a partir de algunas cadenas de correo y chat. Lo primero que le llama la atención es que estos señores Diputados lo plantearon en julio y, en lo personal, se desayunó hoy en la mañana y considera que sería bueno saber si Rectoría respondió o no y saber por qué no lo informó a la comunidad, a lo mejor lo informó a los profesores de las asignaturas respectivas, pero sería bueno saber la posición de Rectoría al respecto. Indica que esta es una Universidad pública, cualquiera puede pedir lo que quiera, la información que quiera y habrá que tener cuidado con esto. Señala que esperaría que el Rector dijera sí lo va a contestar o no. Obviamente si este Senado quiere sacar una declaración al respecto y hay una declaración que en lo personal le satisface, estaría plenamente de acuerdo en firmarla, pero lo que más le llama la atención es que recién hoy día se hayan enterado y que no sepan una posición de Rectoría.

La senadora Bonnefoy señala que quería preguntar al abogado Gustavo Fuentes si es obligación responder cualquier Oficio que venga del Parlamento y, por otra parte, si acaso tiene un plazo de respuesta, como tiene, por ejemplo, cuando se pregunta algo por transparencia y si acaso el

Parlamento puede pedir directamente, o ellos no están sujetos al tema de solicitar vía transparencia. Son preguntas para el Área Jurídica del Senado.

El senador Bustamante manifiesta que quiere agregar dos puntos, al igual como lo planteó la Vicepresidenta, primero manifiesta su preocupación por la tardanza de cómo es posible que el Senado Universitario, un órgano superior estratégico, donde se generan los reglamentos no haya tenido conocimiento de este Oficio que llegó a la Universidad en julio. Le parece que esa es la primera pregunta que debieran hacerse como órgano y plantear al ejecutivo de la Universidad cómo es posible que un oficio del 9 de julio de este tenor, el Senado Universitario no haya estado en conocimiento. En segundo lugar, le parece que el contenido del oficio en sí mismo es muy delicado, cree que se utilizan términos como ideología de género, propio de cierto sector que quiere plantear este concepto con el cual es claramente un retroceso a todos los avances que han tenido como sociedad, en este caso como Universidad, e incluso se llega a tener la audacia de plantear quienes hacen clases respecto a las temáticas de diversidad sexual, entonces le parece preocupante, más allá de la intencionalidad que planteaba el senador O’Ryan, señala que él analiza el documento y le parece además que se solicita individualizar qué personas son, quiénes están trabajando en esas temáticas le parece de la más alta gravedad. Lo mismo la situación de la Universidad de Santiago, donde se entregó una nómina con académicos y académicas relacionadas con el tema. Indica que aquí han trabajado en la política de género que tiene una perspectiva no sexista y hoy hablaban del acoso. En la política, incluso abordaban temáticas respecto a la formación, a los marcos teóricos, de cómo incluso desde epistemología toman en cuenta los géneros. Incluso esta política no tiene un carácter binario, donde se reconoce a la comunidad, a personas no binarias, personas trans que hoy viven en esta comunidad con la dignidad y los derechos que merecen. Por lo tanto, le parece de una máxima gravedad esta solicitud, más allá de cuestionarse si están obligados a entregar o no, le parece muy grave que desde la Cámara de Diputados se haga esta solicitud con este desparpajo y está audacia, utilizando ese lenguaje y que ellos no se hayan enterado de esta situación, para él es de la más alta gravedad.

El senador Rojas plantea que estos Diputados anteriormente habían presentado un proyecto sobre las alteraciones gramaticales y fonéticas que naturalizan el lenguaje inclusivo. Señala que quiere hacer referencia al punto tres del comunicado que sacó la Vicerrectoría de Extensión y Comunicaciones, VEXCOM, con la cátedra Amanda Labarca, donde se menciona que las intervenciones siempre inician con tergiversaciones y acusaciones de ideologización. Ideología de género un término usado para denostar los estudios sobre feminismo que se han abordado en la academia como teoría crítica, como clave de análisis del género, lo que ya es parte del pensamiento contemporáneo y nunca una ideología. Le parece impresentable lo que está sucediendo, más encima, tildando de ideología de género, obviamente un término utilizado para denostar todos los estudios realizados sobre feminismo y religión. Es gravísimo que se solicite información, más aún con lujo de detalles, nombres de docentes y dineros destinados. Obviamente lo hacen para perseguir y amedrentar a las Universidades que responden a la

enseñanza que actualmente nuestro país necesita y que las nuevas generaciones necesitamos. Se pregunta si no hay una Universidad donde se toquen estos temas ¿Dónde será? Digamos que pocas personas tuvieron la fortuna de recibir educación sexual integral y la educación secundaria actual no está actualizada al ciento por ciento en todos estos temas. Señala que él es una de las tantas personas que nunca tuvo acceso a la información y recién dentro de la Universidad puede acceder a ello. Es inaceptable de parte de este grupo de ultraderecha y conservadores que a toda costa quieren mantener todos estos temas en la oscuridad, porque históricamente hemos sido reprimidos por este sistema, las mujeres y la diversidad sexual. También quiero poner como antecedente, dice, de que no es primera vez, como ya se ha visto en distintos países, como en Brasil, con Bolsonaro, donde se prohibió hablar de feminismo y racismo en escuelas públicas reprimidas por el ejército de ese país. También algunos candidatos que van a prohibir el que se constituya propaganda y apoyo a las ideologías entre comillas de género y serán totalmente eliminadas.

La senadora Carrera comparte las palabras del senador Rojas y del senador Bustamante le parece muy grave esto que está pasando, no solo en el sentido de que se pide información, la información se puede pedir, somos una Universidad pública, no hay problema en transmitir esta información, sino que es el tenor de esta misma. Opina que es grave que como Senado Universitario no se hayan enterado antes de este oficio y no se sabe si Rectoría respondió o no. Señala que le parece grave porque cree que incluso la discusión que están dando es totalmente atemporal. Siente que volvimos al siglo anterior dando esta discusión con esta información que se está pidiendo y yo lo siento como una especie de persecución hacia las personas que están enseñando hoy día, algo que es totalmente fundamental para el desarrollo una Universidad pública y pluralista. Opina que como Senado Universitario tenemos que pronunciarnos con respecto a esto y defender en el contexto también de que estamos haciendo una política de género para la Universidad de Chile y también que Rectoría, incluso el Consorcio de Universidades Estatales, CUECH, o el Consejo de Rectores, CRUCH, defiendan la enseñanza libre y pluralista que hoy día tenemos y que hoy es tan importante que la perspectiva de género se instale dentro de las Universidades y eso le parece fundamental. Comparte lo que decía el senador Bustamante y cree que no pueden dejar pasar esto, tienen que pronunciarse como Senado Universitario, incluso por la libertad de cátedra. Opina que hoy día es este tema, pero mañana puede ser cualquier otro tema. Le parece que esto es con un tono de persecución hacia las personas que hoy día están enseñando y es deber de la Universidad proteger a las y los académicos, las y los funcionarios que hoy están participando en todo esto, incluso nosotros mismos. Cree que como Senado Universitario se tiene que declarar en la Mesa o constituir algún grupo que dé una declaración de este Senado y que tenga el respaldo de Rectoría.

La senadora Fresno señala que sin desconocer que la forma no es la adecuada de la solicitud y mal uso del lenguaje, opina que no pueden sobre reaccionar y considera que no se cuenta con toda la información y no se puede suponer intenciones. Todo lo que se ha mencionado son suposiciones o no está en el papel y no pueden actuar ni responder sobre supuestos, sobre lo

que nosotros creemos que ellos quieren que nosotros hagamos o que sentimos. Opina que hay que tomar distancia y que hay que solicitar la información a Rectoría, hay que pedir precisiones a los Diputados que lo solicitaron y, por supuesto, responder en el tenor que se necesite, pero sin sobre reaccionar. Considera que están actuando, no sabe si es por el ímpetu de la juventud, pero ella como una persona con más años, lo mira con más distancia. Le parece importante solicitar y requerir la información y las precisiones, pero no tomar decisiones y no dar respuestas sobre supuestos.

La senadora Lamadrid lamenta discrepar con la senadora Fresno, pero en su opinión, más allá de la emotividad con que pueden haber hablado los senadores anteriores, cree que aquí no hay una sobre reacción, o sea, realmente la petición de ambos Diputados remite en realidad a un tipo de persecución del pensamiento que se ha visto en muchos regímenes dictatoriales y, sin ir más lejos, señala que ella vivió la experiencia como estudiante de sociología, que se pidieran listas de profesores que enseñaban marxismo, por ejemplo, y todos saben lo que eso involucraba, entonces, en su opinión, considera que es muy preocupante que se pida una lista ideológica. Y, además, ella no supone intenciones, a saber, el Partido Republicano declara sus intenciones claramente en términos del tipo de transformaciones que desea para nuestra sociedad, como quiere cerrar nuestra sociedad a todas estas cosas que le parecen exógenas. Probablemente la próxima petición sea quiénes son migrantes oscuros, o algo así. Opina, entonces, que de parte de la institución universitaria debería haber un rechazo a este tipo de cuestionamientos a que se está enseñando dentro de la Universidad. Opina que la Universidad tiene su propia regulación y es capaz de definir dentro de la libertad de cátedra qué se enseña, quién nos enseña y no aceptar este tipo de policías del pensamiento.

El senador Bustamante señala que responderá a la interpelación de la senadora Fresno respecto al ímpetu, o si es que esto es por la juventud o por qué. Le responde que esto es porque tienen una identidad que han levantado abiertamente desde las disidencias sexuales. La semana pasada, el 9 de octubre, Alejandra Soto, activista trans chilena en la Avenida de La Paz, fue agredida ante los gritos de maricón y enfermo, su cuerpo quemado y actualmente está ingresado en el hospital, parte del sindicato Amanda Jofré, como un ataque de odio. Esa es la realidad que se vive por este tipo persecuciones de personas que vienen levantando esta idea de mensaje de ideología de género. Si eso a mí me afecta, no me afecta, bueno, me afecta claramente. Tiene que ver con el sentir, pensar y también con la cercanía, pero no tiene que ver con la juventud o con cuán cercano o no las personas se sientan como a este tipo de discurso. Tiene que ver con la realidad de que las personas trans en Latinoamérica tienen una perspectiva de vida de 35 años, por los ataques que sufren y por los suicidios también y la salud mental, la falta de acceso, entonces, este tipo de peticiones, que él no está analizando cuál es la intencionalidad, solamente tiene que leerla para comprender la idea de individualizar, individualizar qué... porque se ser así, toda la Universidad de Chile entonces debiese estar en este listado, porque hoy estamos hablando de que incluso nuestro modelo educativo habla de la educación no sexista, por lo tanto, ahí está la gravedad. Señala que se puede tener una mirada diferente, cada uno habla

también de su identidad, pero en intencionalidad es algo que no pueden dejar de ver y si hay cosas que no ven o no se enteran hay una situación de cada uno, pero le parece que esto es gravísimo y, por lo mismo, lo plantea en ese tono, porque es la realidad que están viviendo como país, la realidad que viven como Latinoamérica y hay muchas personas que han sido asesinadas y muertas por su condición, por su orientación, por su género, por tanto, aquí no es un tema como solamente de ideas, lo aterrizaría también desde el sufrimiento social que ha traído este tipo de ideología.

La senadora Atria comenta que puede entender a senadores que plantean de cuál será el propósito para esta información, sin embargo, comparte las palabras que manifiestan que esta acción de por sí ya muestra intencionalidad, más allá de lo que se quiera hacer con la información. El hecho de estar solicitando cuáles son los cursos que se hacen porque se hacen o quienes lo hacen, eso ya demuestra cierta intencionalidad y que creo que fue bien expresada por la senadora Lamadrid, es decir, una especie de policía del pensamiento, una especie de irrupción en la autonomía universitaria sobre qué es lo que la Universidad de Chile enseña y cómo lo enseña, que no es permisible y que creo que no es permisible en ningún en ningún nivel de la discusión académica. Precisamente porque la discusión académica no puede estar sujeta al régimen o a la ideología de turno de parlamentarios, sino que precisamente la búsqueda de conocimiento en una democracia de poder ampliarse y, obviamente, siempre ser crítica y cuestionador. Señala que, en ese sentido, en términos de las de las acciones que yo creo que deberíamos seguir adelante, es requerir información a Rectoría sobre qué es lo que se ha hecho respecto a este oficio, si se respondió, o no, y por qué no se consultó a los órganos correspondientes que seríamos el Senado Universitario y se imagina también que el Consejo Universitario tendría algo que decir al respecto. Y posteriormente, una vez teniendo esa información, concuerda con la senadora Carrera, si no se equivoca, de la relevancia de una declaración al respecto. Ahora también hay una parte de ella que diría ojalá esto nunca se hubiera sabido. Ojalá hubiera pasado sin pena ni gloria y con la indiferencia que merece una solicitud de este tipo, pero dado que ya se ha relevado el tema y dado que la Universidad de Santiago respondió el oficio, le parece importante que la Universidad de Chile sea la que manifieste la importancia del pluralismo y la importancia de la autonomía universitaria y la importancia, efectivamente, de continuar con las corrientes críticas que esta Universidad desarrolla.

El senador Gutiérrez dice estar de acuerdo con lo expuesto por la senadora Atria, el senador Bustamante, la senadora Carrera y los demás senadores/as que se han pronunciado con un firme rechazo a esta intromisión de estos dos Diputados. Señala que quiere hacer otra bajada, opina que ve un ataque a la Universidad Estatal. Esto fue hecho a la Universidad de Chile, a la Universidad de Santiago por dos parlamentarios que son de una ideología contra las actividades estatales y por la privatización precisamente de todas las materias de la vida que de la sociedad. ¿Y qué es lo que ocurre con esto? Que ocupan una herramienta de fiscalización legítima de la Cámara, así como otros ocupan la Ley de Transparencia para vulnerar a las instituciones

estatales y doblarles el cuello a esas leyes para entrometerse y causar problemas. Opina que esto merece una contestación del Consorcio Universidades Estatales directamente a la Cámara de Diputados y opina que hay que poner en evidencia esto a los convencionales que están redactando la nueva Constitución, porque cree que en una nueva Constitución este tipo de colisiones de derechos no puede darse. Obviamente tiene que haber una preferencia a la educación estatal y no quedar en desmedro, o en la misma situación que quedaron todos los sueldos y listos para que cualquiera los vea y todas las actividades estatales, en circunstancia que muchas son desconocidas para el país, y aquí ocurre lo mismo, y con esto termino, porque no tenían para qué mandar este oficio, es cosa de ver la planilla y cursos de la Universidad y la gente de Santiago para ver quien da los cursos y qué cursos se hacen en una Universidad. O sea, esto es solamente para molestar a las Universidades estatales.

La senadora Berríos manifiesta encuentra esta situación preocupante e irritante, habiendo tantos problemas, generar uno más. En primer lugar, coincide con la senadora Atria y cree que también lo mencionó el senador Bustamante, pero quisiera saber cuál fue el destino de ese oficio respecto de esta Universidad. Sí fue respondió o no y por qué el Senado no tuvo noticias para tener una reacción que pudiera ser discordante con esa actitud de la autoridad. Opina que puede que estén dentro de la legalidad estos Diputados, pero le parece algo incongruente, inconveniente cualquier averiguación, pero sobre todo de este que es un tema sensible, no poner un fundamento, no poner cuál es la razón que los mueve, si es que era positiva, si es que así hubiera sido o si ellos descubrieron algo sospechoso, por qué no se dijo que se necesitaba aclarar y así no los llevaría a interpretaciones. En resumen, le gustaría saber lo de la Rectoría, si la han recibido y sí lo han respondido y después trataría de responder a una carta lo más fundamental y poco emocional, pero sí fuerte en el sentido de que la Universidad tiene una autonomía y libertad de decidir y que esta ha sido de sesiones colegiada y tomada por toda su comunidad, de manera que requiere tener el fundamento de por qué viene esta indagación que parece tan inapropiada y sorpresiva, intempestiva e inadecuada.

El senador Álvarez señala que, respecto al tema, tres puntos que le gustaría abordar en términos de lo que el oficio dice propiamente tal. Señala que tiene fundamentalmente una diferencia con el concepto de ideología de género. Opina que atribuir una ideología a una Universidad no corresponde, puesto que esta es una Universidad pública y siente que, en el fondo, el gran tema con este oficio radica en eso. Lo segundo, es que daba la reacción que tuvo la prensa al respecto, dada la reacción que se ha visto en la comunidad y al menos las palabras que aquí se han expresado, opina que esto refleja en realidad el clima que estamos viviendo en este país y también la calidad de la política, porque si bien las personas que hacen esta averiguación son de un sector político determinado, al cual él claramente, dice, no adscribe, también vemos desde otros sectores políticos que están decantando los fondos de pensiones y rebajando impuestos. Entonces el tema es que al final no estas autoridades se dedican a hacer cosas que en realidad no aportan a resolver problemas, sino a generar más y es desafortunado, porque están para otras cosas. Se vio hace un tiempo atrás, también Diputados, solicitaron por vía oficio información

sobre una escuela de guerrilla de la Universidad de Chile, refiriéndose al Archivo Central Andrés Bello, más allá de todo esto y las valoraciones personales, como senador y representante directamente estudiantil, opina que aquí lo relevante es que como Universidad tengan una sola posición, una sola postura, y que esta postura no adscriba a opiniones personales, sino a los valores y al entendido de qué es lo que la Universidad piensa y cómo entiende su autonomía. Por lo mismo, opina y suscribe a las palabras anteriores, lo relevante ahora es averiguar cómo se tramitó esto y a partir de ello, elaborar una respuesta, pero no sabe si amplificar este conflicto como tal.

La senadora Galdámez suscribe en general todo lo que está planteado, pero con un acento, quizás poniendo, no negando otro, sino sumando otra perspectiva, que es que en general la competencia de la Cámara de Diputados fiscalizar actos del Congreso, entonces no entiende el contexto y el mandato que ejerce esta, como se dice, honorables parlamentarios con esta carta. Dice que aquí el problema está obviamente en lo que esto implica, pero también en el ejercicio de las funciones que tienen en las y los parlamentarios, que le parece que evidentemente se exceden al agregar este dato de nombres de profesores profesoras que imparten las cátedras, todavía dejan instalar una al menos un antecedente mucho más preocupante sobre lo que persigue esta carta. Señala que suscribiría algo que se ha dicho, y es que pondría acento en las competencias que se ejercen y sobre todo en efectiva autoridad que existe para este tipo de solicitudes. Y suscribo sobre todo lo que hizo a la señora la senadora Atria, que es saber, en efecto, cuál habrá sido si había una respuesta en la Universidad. En qué términos habrá sido.

El senador Rojas señala que siguiendo con la línea Bustamante, tratará de ser breve. Los ataques, la violencia de hoy, la que la comunidad LGBTQ, lesbiana, gay, bisexual, transgénero y queer, y además la disidencia ocurre a diario. Es el caso de Nicol Saavedra, mujer lesbiana asesinada hace 5 años. Recién hoy, el día de hoy, después de cinco años y justicia, un culpable y una sentencia. Pese a que sus amigos fueran enjuiciados por exigir justicia, no habría justicia de no ser por su familia y su familia que no se cansaron. Hace poco fue Alejandra Soto, fue Daniel Zamudio y más nombres que han pasado a la historia. En algún momento podré ser yo o quien sabe, alguien de la comunidad universitaria. Respecto al senador Núñez que refería del punto anterior de la de la tabla del día de hoy, de que cómo se previenen estos casos de acoso sexual en el ámbito académico y son estas corrientes, estos temas y esta clase y estos temas que se tocan a diario dentro de la Universidad, son los que pueden ayudar respecto a esto. Feminismo, igualdad de género, diversidad, orientación, identidad de género son los que ayudarán a prevenir y erradicar todo tipo de violencia. Nunca habrá espacio para los discursos de odio y él, personalmente no lo permitirá ni aquí, ni en el Senado, ni en la Universidad, ni a donde estaban donde vaya. Opina que es muy necesario que el Senado universitario tenga una declaración al respecto y que el Rectoría y la Universidad entera se pronuncie al respecto.

La senadora Peñaloza señala que ella trabaja en el Departamento de Ciencias Históricas y del Centro de Estudios de Género y Cultura de la Facultad de Filosofía y Humanidades y esta

situación, por supuesto, también la discutimos, sin embargo, a pesar de lo gravísimo que le parece, porque lo es, más bien a mi juicio, demuestra una ignorancia tremenda de parte de los Diputados que han interpelado a la Universidad por esto, ignorancia tanto en la forma como en el fondo, y cree que es inaceptable. Dice no tener claro si respondería con una declaración, señala que solo respondería con que la autonomía universitaria se respeta y no hay ninguna situación que haga pensar que la autonomía ya no está vigente, o alguna cosa por el estilo. Me parece que el principio central es ese, más allá de que, además, por supuesto que es muy grave que se cuestione la temática de género en particular, pero en su opinión, lo más grave es atentar contra la autonomía universitaria, porque mañana puede ser otro tema. Opina que tanto la libertad de cátedra como la libertad para investigar, para hacer docencia, etcétera, etcétera, son impostergables. Entonces, la verdad es que no sabe si darle más tribuna a personas que le parece que justamente hacen esto para buscar una tribuna que no tienen, para hacerse notar, porque le parece que no sabe qué otra cosa puede ser, porque la verdad es que he leído así con calma, es bien bruto lo que dicen y perdonando y que sean autoridades de la República, pero la verdad que revise en esos términos se degrada a sí mismos. Entonces, opina que incluso le bajaría el perfil, porque de verdad la única respuesta posible es defender nuestra autonomía universitaria, siempre. Solo recordar, para terminar, que hace dos años, en octubre del 2019, pocos días antes, el 18 de octubre, había varios Diputados y otros dirigentes políticos habían puesto el grito en el cielo por los actos de extrema violencia que ocurrían en el campus Juan Gómez Millas y ya sabemos cómo y en qué terminó esa discusión después del 18 de octubre. La verdad es que era algo bastante absurdo culpar a la Universidad de un tema que se tenía que debatir en otra parte, entonces le parece que la intromisión de agentes que nada tienen que ver con la Universidad misma, la verdad que por suerte a ella no le preocupan, porque creo que la universitaria está súper firme en defender su propia autonomía. Bueno, dicho sea de paso, que sí sacó una declaración al respecto, que se las puede mandar cuando esté lista porque en realidad no la ha sacado, sino que la estamos redactando.

El senador Lavandero señala que lo decepciona una vez más la clase política, que no está a la altura de los tiempos y le parece un desatino. Señala que la inquisición se terminó hace bastante tiempo y que le parece que le parece razonable defender la autonomía universitaria, pero también se debe tener una coherencia institucional, opina que lo que sensato sería averiguar si acaso se respondió. La Universidad tiene un Rector que nos representa a todos, entonces tenemos que colocar el colocarnos detrás del Rector, saber qué es lo que dijo, nos guste o no, pero creo es muy importante en este caso apoyarlo y ver qué es lo que efectivamente respondió.

La Presidenta subrogante agradece todas las intervenciones y señala, simplemente, así lo dice, que aquellos que han vivido efectivamente múltiples discriminaciones, cuesta a veces, separar una cierta mirada sentimental, sin embargo, opina que aquí lo que se hemos privilegiado es la mirada institucional y el rol que le compete a la Universidad de Chile y, en lo personal, simplemente decir que empatiza y apoya a todas las colegas que han estado declarando, poniendo en las redes, señalando la relevancia, la importancia, lo grave que es esta situación

ella no le bajaría el perfil y, en su opinión, más bien hay que apoyarlas, hay que empatizar y sobre todo defender el rol que tiene la Universidad de Chile. Dicho eso, la propuesta, por lo tanto, a partir de lo que se señaló aquí, se transcribirá este espacio de la de la plenaria, enviar un oficio a Rectoría, señalando las preguntas que han surgido aquí. Señala que la recepción del documento es del mes julio y consultar por qué no se informó al Senado Universitario, consultar si se respondió, o no se respondió y cuáles son las acciones que se han tomado. Tiene entendido de que se les ha solicitado a las unidades académicas que informen, recalcar en ese mismo espacio, que el Senado universitario defiende la autonomía universitaria y la libertad de cátedra. Poner el acento en cómo esta solicitud pone afecta, o al menos cuestiona, las competencias que pueden ser llevadas adelante respecto de las Universidades públicas representadas. Manifiestar el malestar que ha surgido mayoritariamente en este Senado, respecto del uso de conceptos como ideología de género y manifiestar el apoyo a las y los colegas que desarrollan estas actividades tan importantes sustantivas dentro de la Universidad. Entonces, en función de este oficio, se va a informar y, en función de la respuesta, volver a tomar este punto y si es necesario realizar alguna otra acción.

La Presidenta subrogante cierra el punto.

#### **4.- Continuidad de reflexiones estratégicas del Senado Universitario. Lineamientos generales y propuesta temáticas (30 minutos)**

No se aborda este punto por falta de tiempo, quedando para la próxima sesión plenaria.

#### **5.- Varios o Incidentes. (10 minutos).**

La Presidenta subrogante ofrece la palabra

El senador Raggi pide al Secretario Técnico la transcripción del punto 3 de la Tabla de hoy, en el más breve plazo.

Senador Lavandero señala que desea colocar en antecedentes la razón de por qué esta tarde se integró más tarde a la Plenaria vine, porque como representante de un Director de un Centro Fondo de Financiamiento de Centros de Investigación, FONFAP, en Áreas Prioritarias de la Universidad de Chile, nos reunimos con el candidato Gabriel Boric para, precisamente, intercambiar puntos de vista de lo que él plantea en su programa con respecto a la política de investigación. Estuvimos cerca de dos horas, más con el Diputado Jackson, fue muy interesante intercambiar puntos de vista y darnos cuenta, decirle con franqueza las luces y las sombras que tiene y creo que fue una reunión muy constructiva de nuestro espíritu de reunirnos, ya lo hicimos previamente con la Senadora Provoste, y lo haremos probablemente con otras candidaturas, porque es nuestro espíritu de Centro FONDAP es hacer una investigación relevante acerca de los problemas del país.

Senador Gutiérrez informa para que quede en Acta, la semana pasada el Gobierno puso en licitación cuatrocientas mil toneladas de litio, que seguramente van a tener explotarse en lugares distintos al Salar de Atacama y eso, según los expertos, puede causar graves daños irreparables a los salares, a la biodiversidad y a las comunidades. Señala que él es coordinador de una red de litio y salarios de la Universidad, en una columna de opinión he denunciado eso y muchos otros profesores que participan de esta red también me han encargado que lo pueda decir aquí, porque la Universidad de Chile tiene un interés de siempre con otras Universidades estatales, en la defensa del medio ambiente, de la biodiversidad y de si es que se van a hacer actividades productivas en salares, deben estar y absolutamente probadas y con todos los resguardos, cosa que esta licitación no hace y, por lo tanto, es una acto muy audaz y nefasto que ha hecho el Gobierno antes de irse porque quiere terminar y dejar todo y saldado en enero. O sea, esto no es en beneficio del país, sino que en peligro de los salares y su comunidad.

Siendo las dieciocho horas con treinta y ocho minutos, la Presidenta subrogante, levanta la sesión.

Leída el acta, firman en conformidad,



***Luis Alberto Raggi Saini***  
***Senador Secretario***



***Verónica Figueroa Huencho***  
***Presidenta subrogante***

*LARS/GFG/GARM/Pmg*

